



red  
natural de Aragón

***MEMORIA TÉCNICA DE GESTIÓN 2020 DEL  
PARQUE NATURAL DE LOS VALLES  
OCCIDENTALES***



*Octubre 2021*





3.3.1 Conservación del patrimonio natural. ....	50
3.3.2. Uso público .....	67
3.3.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida. ....	89
Otras acciones en materia de Desarrollo Socioeconómico. ....	92
3.3.4. Participación social.....	96
<b>4. LOGRO DE OBJETIVOS.....</b>	<b>97</b>
4.1. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS .....	97
4.2. USO PÚBLICO.....	109
4.2.1. Satisfacción de los visitantes.....	109
Metodología. ....	110
Conclusiones.....	110
4.2.2. Cuantificación de los visitantes.....	113
Programa de atención al visitante.....	113
Programa educativo y atención continuada .....	115
4.3. MEJORA DEL CONOCIMIENTO. ....	115
4.4. INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN.....	115
4.5. PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	116
<b>5. ANEXOS.....</b>	<b>117</b>
5.1. RESUMEN PRESUPUESTARIO.....	117
5.2 PAISAJE PROTEGIDO DE LAS FOZES DE FAGO Y BINIÉS.....	119
5.2.1 Introducción.....	119
5.2.2. Descripción del espacio.....	121
5.2.3. Marco legal y figuras de protección .....	124
5.2.3.1 Marco legal.....	124
5.2.3.2 Figuras de protección .....	126
5.2.4 Estado de la planificación .....	126
5.2.5. Cartografía. ....	127
5.2.6 Recursos para la gestión.....	127
5.2.7 Actuaciones de gestión y resultados .....	127

# 0. INTRODUCCIÓN

## 0. A. Introducción.

Los Parques Naturales, definidos en la Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, son espacios de relativa extensión, poco transformados por la explotación u ocupación humana, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente, en los que la existencia del hombre y sus actividades son compatibles con el proceso dinámico de la naturaleza a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos.

El Parque Natural de los Valles Occidentales está situado en el extremo noroccidental del Pirineo aragonés, colindando al norte con Francia y al oeste, con Navarra. Se extiende por las cabeceras de los ríos Veral, Aragón Subordán, Osia, Estarrún y Lubierre, ocupando zonas con importantes relieves y espectaculares formaciones. Administrativamente, se ubica dentro de la comarca de la Jacetania (Huesca) y en él están representados los términos municipales de Aisa, Ansó, Aragües del Puerto, Borau y Valle de Hecho.

Se extiende por una superficie de 27.073 hectáreas, a las que se añaden 7.335 ha de Zona Periférica de Protección. Las altitudes van desde los 900 m. de las zonas de valle hasta los 2.668 m del pico Bisaurín.

La protección de este singular espacio surgió a través de la declaración del Parque por ley 14/2006, de 27 de diciembre.

Los objetivos de los Parques Naturales pueden concretarse en:

- **Objetivos prioritarios:**
  - Actividades de gestión dirigidas a proteger y salvaguardar sus valores naturales, su fauna, su flora, sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales o a recuperar esta condición (restauración).

- Mantenimiento de los servicios ambientales.
- Asumir los compromisos internacionales en materia de conservación.
  
- **Objetivos secundarios**, condicionados a los prioritarios:
  - Promover el desarrollo socioeconómico y aportar beneficios a las poblaciones locales.
  - Fomentar y gestionar el uso público, con fines de inspiración, educativos, culturales y recreativos.
  - Promover las actividades de recreo y turismo que estén en consonancia con las calidades esenciales del área.
  - Conservar características singulares naturales/culturales.
  - Facilitar la realización de estudios científicos y actividades de seguimiento ambiental.
  
- **Objetivos opcionales:**
  - Intervención activa para mantener el hábitat en las condiciones necesarias para proteger a especies concretas, mediante manipulación humana.
  - Permitir el uso sostenible de los recursos naturales mediante el suministro de productos naturales y la prestación de servicios.
  - Promover prácticas tradicionales/culturales de manejo de los recursos naturales.

En el caso del Parque Natural de los Valles Occidentales, su declaración tiene como objetivo establecer un régimen jurídico para la protección y gestión del Parque Natural y su Zona Periférica de Protección, así como salvaguardar sus valores naturales, su fauna, su flora, sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales, promoviendo, asimismo, el desarrollo socioeconómico de su área de influencia y el esparcimiento y disfrute público, asumiendo, además, los compromisos internacionales en materia de conservación.

### **0. B. Objetivo de la memoria.**

El objetivo de la presente memoria es recopilar y analizar la información más importante generada durante el año en la gestión del Parque Natural de los Valles Occidentales, de

manera que se realice una síntesis y análisis de las actuaciones ejecutadas, una evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión marcados por los diferentes instrumentos de planificación.

A través de la evaluación de la gestión, se pretende:

- Hacer balance de la gestión realizada.
- Introducir racionalidad y objetividad en el proceso de toma de decisiones, a partir del conocimiento de los resultados de la gestión, los medios empleados y los instrumentos de que se disponen (legales, financieros, etc.).
- Disponer de un mecanismo de adaptación continua de la gestión, en un contexto de continuos cambios ecológicos, sociales, económicos, políticos o culturales, que permita mejorar la eficacia de la gestión.
- Mejorar la credibilidad y la transparencia, facilitando el acceso a la información a los agentes interesados, promoviendo la participación y mejorando el apoyo social a las áreas protegidas.
- Dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la diversidad biológica (convenios, directivas, etc.).

# 1. DATOS GENERALES

## 1.1. Marco legal y figuras de protección de legislación.

### 1.1.1. Marco legal

A continuación, se relaciona la legislación en materia de conservación de la naturaleza de aplicación en el Parque Natural.

- **Ámbito europeo:**
  - **Directiva 1992/43/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
  - **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
  - **Directiva 2009/147/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- **Ámbito estatal:**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
  - **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes (y modificaciones posteriores).
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Espacios Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Espacios Amenazadas.
  - **Real Decreto 416/2014**, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.
  - **Orden AAA/1771/2015**, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Espacios Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Espacios Amenazadas.
  - **Ley 33/2015**, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Ámbito autonómico:**



- **Decreto 49/1995**, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (y modificaciones posteriores).
- **Decreto 45/2003**, de 25 de febrero, por el que se establece un régimen de protección especial para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
- **Ley 8/2004**, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Ley 12/2004**, de 20 de diciembre, de medias tributarias y administrativas.
- **Decreto 51/2006**, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aísa y Borau.
- **Ley 14/2006**, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque Natural de los Valles Occidentales.
- **Ley 19/2006**, del 29 de diciembre, de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Ley 6/2014**, de 26 de junio, de modificación de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de ENP de Aragón, por la que se unifica en un solo documento las normas reguladoras de espacios protegidos coincidentes, así como sus mecanismos de planificación.
- **Decreto 167/2014**, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Valles Occidentales.
- **Decreto 27/2015**, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.
- **Ley 1/2015**, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.
- **Decreto legislativo 1/2015**, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- **Orden de 17 de julio de 2015**, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.
- **DECRETO 273/2015**, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés



- **Decreto 274/2015**, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.
- **Decreto 300/2015**, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de Conservación del Hábitat (Decreto 185/2019)
- **Decreto legislativo 1/2017**, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

### 1.1.2. Figuras de protección

- **Parque Natural de los Valles Occidentales.**
- **Lugar de Importancia Comunitaria:** Los Valles (LIC ES2410003) y Los Valles Sur (LIC ES2410001).
- **Zona de Especial Protección para las Aves** ZEPA ES000137 de los Valles.
- **Árboles y arboledas singulares de Aragón.**
- **Lugares de Interés Geológico:** Los Lugares de Interés Geológico de la Comarca de la Jacetania, muchos de ellos englobados en el Parque Natural, son los siguientes:

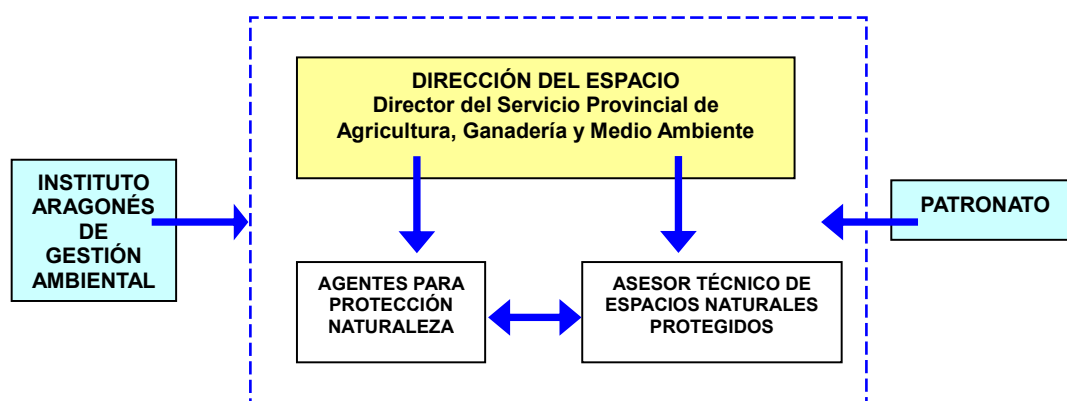
	Nombre	Provincia	Comarca	Municipio
1	Difluencia glaciar del Achar d'Alano	Huesca	Jacetania	Ansó
2	Ibón colmatado de Izagra	Huesca	Jacetania	Aísa
3	Cubeta glaciar de la Paúl de Bernera	Huesca	Jacetania	Aragüés del Puerto
4	Cueva Helada de Lecherines	Huesca	Jacetania	Borau
5	Colada de derrubios de San Adrián de Sasau	Huesca	Jacetania	Borau
6	Secuencia deltaica del Barranco de Atarés	Huesca	Jacetania	Jaca
7	Cuevas de Villanúa	Huesca	Jacetania	Villanúa

## 1.2. Estructura administrativa.

La gestión del Parque Natural corresponde al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Huesca.

La estructura organizativa se compone de:

- El **Director** del Parque Natural, Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- El **Patronato**, como órgano de participación y consulta.
- El **Asesor Técnico** para Espacios Naturales Protegidos del Servicio Provincial.
- **Agentes para la Protección de la Naturaleza** (APN), adscritos al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Como tramitador especializado de ciertos expedientes: el órgano ambiental, **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental** (INAGA) .



### 1.3. Descripción del espacio.

Los valores que alberga el Parque Natural de los Valles Occidentales fueron motivo de protección en el año 2006, siendo un Parque Natural de relativo reciente nacimiento.

En conjunto, el Parque Natural de los Valles Occidentales se extiende por una superficie de 27.073 hectáreas, a las que se añaden 7.335 ha de Zona Periférica de Protección.

Se localiza en el extremo noroccidental del Pirineo aragonés, colindando al norte con Francia y al oeste, con Navarra. Y se extiende por las cabeceras de los ríos Veral, Aragón Subordán, Osia, Estarrún y Lubierre. Administrativamente, se ubica dentro de la comarca de la Jacetania (Huesca) y en él están representados los términos municipales de Aisa, Ansó, Aragües del Puerto, Borau y Valle de Hecho.

Las altitudes con una buena parte de su superficie en cotas superiores a los 1.200m van desde los 900 m. de las zonas de valle hasta los 2.668 m del pico Bisaurín.

Entre los principales valores naturales que motivaron la protección cabe destacar sus formas de modelado glaciar, como valles glaciares y los ibones, al igual que los importantes fenómenos kársticos existentes. Destaca por las importantes y bien conservadas masas forestales mixtas, entre ellas hayedos y abetales. Además, alberga una gran diversidad de flora y fauna propia de los pisos bioclimáticos de alta montaña, con aparición de endemismos y especies en peligro de extinción, algunas únicas en el Pirineo.

El Parque Natural tiene aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, instrumento jurídico de planificación que define el estado de conservación de los recursos y ecosistemas y concreta la normativa básica que lo rige.

### **Singularidad del ENP.**

El aspecto más relevante que ha condicionado las características y vida en el Parque Natural es el relieve, con las diferencias de orientación y altitud asociadas.

Las mayores cotas del espacio natural protegido superan con frecuencia los 2.500 m (Bisaurín 2.670 m, Los Aspes 2.643 m, La Mesa de los Tres Reyes 2.428 m, Peña Forca 2.391, Ezcaurri 2.050 m) y aparecen en las denominadas sierras interiores, que forman un estrecho y alargado cordal de crestas calcáreas dispuestas de oeste a este. Por el norte se encuentra el eje central de la cordillera pirenaica formando la divisoria de aguas entre las vertientes francesa y española, donde destaca una característica arenisca roja que procede de materiales de la Era Primaria, los más antiguos de la cordillera. Por el sur de las sierras interiores se dispone una franja de relieves alomados y cumbres redondeadas modelados por la acción fluvial.

Los procesos glaciares cuaternarios fueron los principales agentes erosivos que dieron forma al paisaje de las sierras interiores y el eje pirenaico, como así lo evidencian la gran importancia de la acción de los hielos (circos glaciares, amplias artesas y otras formas y depósitos erosivos) que demuestran que en la vertiente sur se desarrollaron potentes lenguas de hielo de diversa extensión.

Algunas cubetas están ocupadas actualmente por ibones, nombre con el que se conocen en Aragón a estos lagos de montaña de origen glaciar. Entre ellos destaca el de l'Acherito.

Al colmatarse algunas cubetas originaron pequeñas llanuras o planas donde el agua discurre haciendo meandros, como en Agua Tuerta.

Existe un importante sistema kárstico más acusado en el sector noroccidental de este territorio, en el límite con Navarra.

La red hidrográfica del Parque Natural está formada por ríos típicos de montaña, cuyo caudal varía a lo largo del año en función de la reserva nival. La red está formada por los ríos Veral, Aragón Subordán, Osia, Estarrún y Lubierre.

El régimen fluvial de la zona se caracteriza por caudales altos durante los meses de primavera hasta principios de verano como resultado del deshielo y de las lluvias primaverales y por caudales bajos durante el invierno y comienzo de la primavera, debido a que las precipitaciones son menores y las que se dan, suelen ser en forma de nieve.

Buena parte del territorio está ocupado por calizas y sobre ellas se ha desarrollado un modelado kárstico debido a la disolución de la roca por el agua de lluvia cargada de anhídrido carbónico. Este modelado implica la presencia de formas características en superficie y de simas y cuevas en profundidad.

La existencia de un mosaico climático que tiene su reflejo en una flora de gran riqueza. El variado substrato geológico y los distintos tipos del suelo contribuyen aún más a esta diversidad, con más de 1.200 especies, de las cuales 232 son consideradas raras. Además, existen 7 endémicas, es decir únicas de este territorio, que presentan varios grados de vulnerabilidad y están asociadas a ambientes de roquedo.

Los pastos alpinos y subalpinos dan lugar a las llamadas tascas y estibas, que conforman unos paisajes pastorales originados por la acción continuada del hombre mediante su aprovechamiento, que han sostenido desde antiguo una importante cabaña ganadera. Estos pastos quedan cubiertos por la nieve durante gran parte del año, produciéndose una floración explosiva al comenzar el verano.

Tradicionalmente sometidos al aprovechamiento forestal, los bosques han construido uno de los principales recursos naturales de este territorio. La influencia de las masas de aire atlánticas cargadas de humedad permite el desarrollo de fabares o hayedos y abetales, los cuales ocupan las zonas más sombrías. En las solanas prospera el pino rojo y abetales, los cuales ocupan las zonas más sombrías. En las solanas prospera el pino rojo o pino silvestre y los caxicos o robles, mientras que el pino negro trepa por las laderas más escarpadas ocupando lugares inverosímiles a 2.000 metros de altitud.

En el seno de los bosques más húmedos y frondosos perviven ejemplares sobresalientes, como el abeto “Abuelo de Maz” o los grupos de abetos, hayas y tejos de Gamueta, Oza o Aragües del Puerto. Por el valor natural y paisajístico destacan los bosques de Gamuelo, Oza y Linza, así como las masas forestales de los congostos del Veral (al pie de Ezcaurri), del Aragón Subordán (Boca del Infierno) o de la cabecera del Estarrún.

La variedad de condiciones ambientales hace que Los Valles alberguen una gran riqueza de especies de fauna, alguna de ellas endémicas (exclusivas del pirineo).

La gran variabilidad de ecosistemas, entre ellos los forestales, hace de Los Valles un lugar privilegiado para numerosas aves. Están representadas por 179 especies y su importancia ha sido reconocida al declararla ZEPA de Los Valles, destacando la presencia de quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), especie catalogada como en peligro de extinción, el pico dorsiblanco (*Dendrocopos leucotos*), el pito negro (*Dryacopus martius*), el milano real (*Milvus milvus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y el urogallo (*Tetrao urogallus*), entre otras.

Entre los mamíferos silvestres, el rey de las altas cumbres es el rebeco o sarrío (*Rupicapra pyrenaica*). También se encuentran presentes el jabí o chabalín (*Sus scrofa*), el zorro o rabosa (*Vulpes vulpes*), el gato montés (*Felis silvestris*), el tejón o taxubo (*Meles meles*), varios tipos de martas o fuinas (*Martes sp.*) así como murciélagos. Pero sin duda, la especie más emblemática es el oso pardo u onso (*Ursus arctos*) y el topillo de Cabrera (*Microtus cabrerae*) están catalogadas como especies sensibles a la alteración de su hábitat.

Otro de los grupos más destacados en el ámbito del Parque Natural son los peces, con presencia de hasta siete especies: trucha común (*Salmo trutta fario*), barbo común (*Barbus graellsii*), barbo culirrojo (*Barbus hasii*), madrilla (*Chondrostoma toxostoma*), piscardo (*Phoxinus phoxinus*), bermejuela (*Chondrostoma arcasii*), y pez lobo (*Barbatula barbatula*). Las actividades agropecuarias y forestales tradicionales han contribuido a modelar un hermoso paisaje que conjuga los elementos naturales con la mano del hombre y que hace de este territorio un lugar atractivo para el turismo.

Por último, cabe reseñar que los Valles Occidentales conforman un territorio poblado desde antiguo, como así lo acreditan los numerosos monumentos megalíticos (5000-3000 años a.c.) que se encuentran en la cabecera de sus valles. El territorio también ha sido testigo de la presencia romana, cuya huella se manifiesta en numerosos puentes y vías de tránsito, entre ellas la primitiva vía romana Caesaraugusta – Bearnarum, origen del primitivo Camino de

Santiago que entraba en Aragón a través del Puerto del Palo. Fue en este entorno donde transcurrió parte de la infancia de Alfonso I El Batallador, primer Rey de un territorio – Aragón- en cuya gestación desempeñó un importante papel el Monasterio de San Pedro de Siresa.

Las señas de identidad de estos valles son muy ricas y variadas. Van desde el traje tradicional, al folclore o la lengua.

En estos valles se han mantenido interesantes muestras de arquitectura popular, con armoniosos y cuidadosos cascos urbanos.

A continuación, se recogen los datos básicos del Parque Natural:

- **Nombre:** Parque Natural Valles Occidentales.
- **Superficie del Parque:** 27.073 ha.
- **Superficie Zona Periférica de Protección:** 7.335 ha.

#### 1.4. Estado de la planificación.

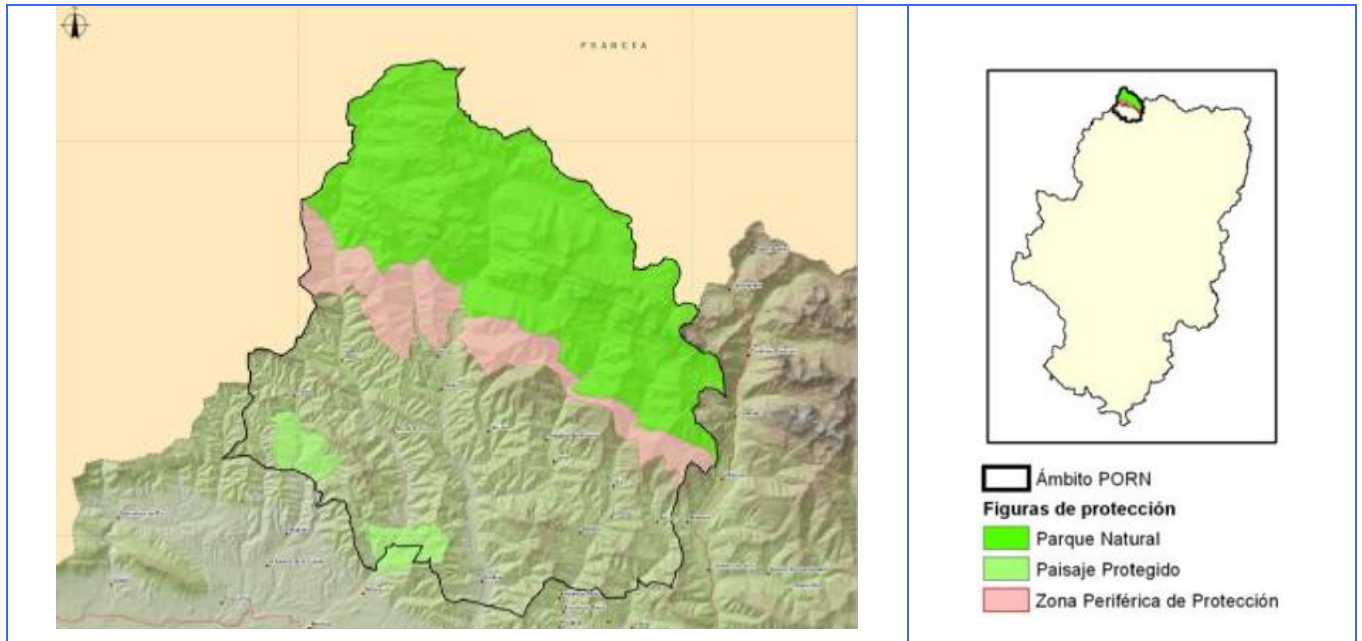
Los instrumentos básicos de planificación y gestión del Parque Natural son:

- **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales:** aprobado mediante Decreto 51/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón. Presenta una vigencia indefinida.
- **Plan Rector de Uso y Gestión:** aprobado mediante Decreto 167/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón. Posee una vigencia de 10 años.

#### 1.5. Cartografía.

La distribución de la superficie para cada una de las zonas es:

Zonificación	Superficie (ha)
ENP	27.073 ha
Zona Periférica Protección	7.335 ha



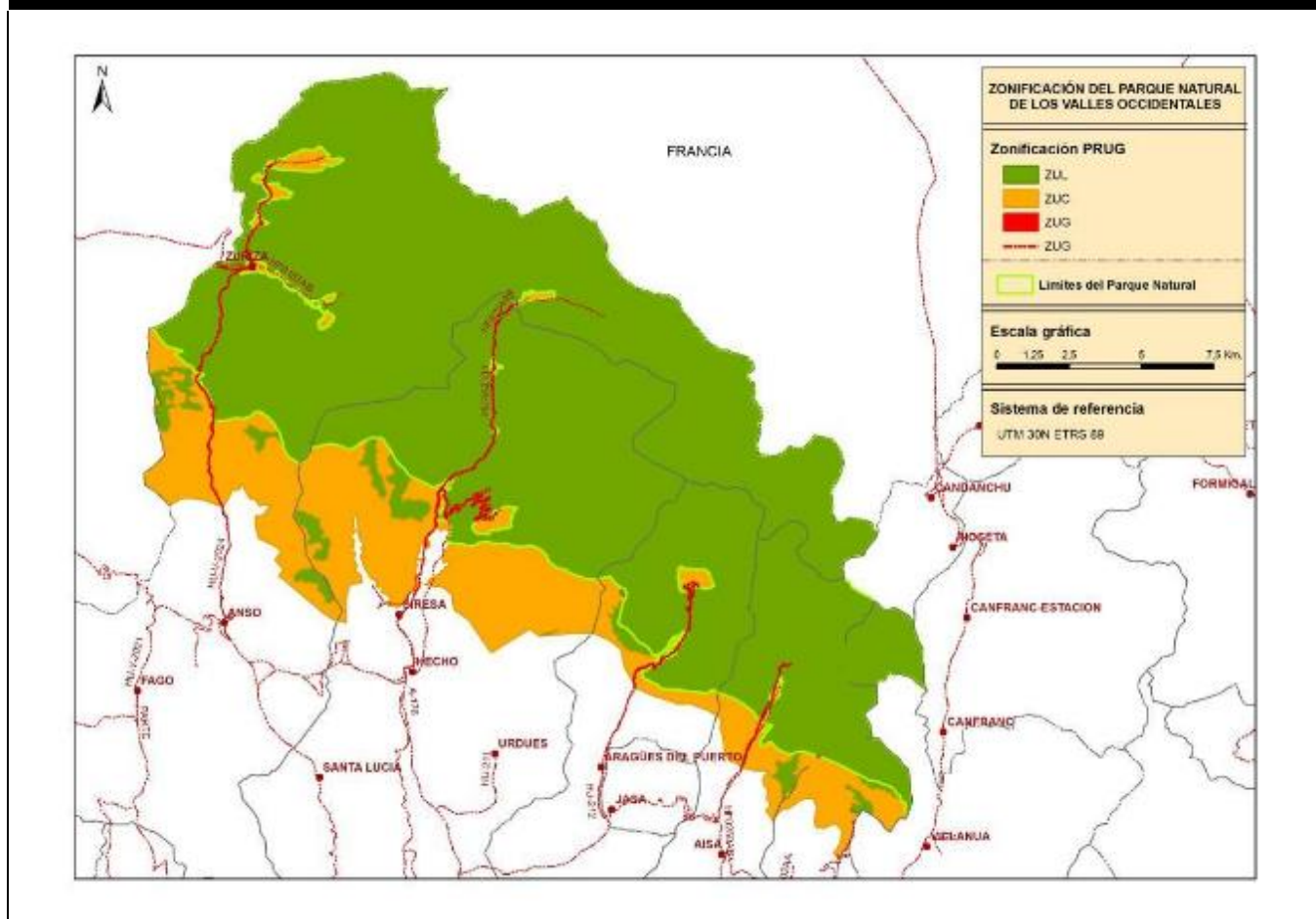
## 1.6. Zonificación.

El Plan Rector de Uso y Gestión establece una zonificación en la que no existen zonas de reserva. En la siguiente tabla y mapa se intenta plasmar de forma visual y resumida:

ZONIFICACIÓN	COLOR LEYENDA MAPA
<p><b>Zonas de Uso Limitado.</b></p> <p>Las zonas de Uso Limitado comprenden las áreas de valor ambiental más elevado y de mayor fragilidad, es decir, la práctica totalidad del Parque Natural de los Valles Occidentales y las superficies forestales de hayedos, hayedo abetal y pino negro de la Zona Periférica de Protección. En esta Zona se podrá tolerar un moderado uso público que no requiera instalaciones permanentes para su desarrollo. El área total bajo esta delimitación asciende a 27.489 ha.</p>	
<p><b>Zonas de Uso Compatible.</b></p> <p>Se establecen como Zonas de Uso Compatible aquellas que permiten una compatibilización de la conservación de sus valores naturales con las actividades educativas y recreativas, admitiéndose un moderado desarrollo de servicios con finalidades de uso público o de mejora de la calidad de vida de los habitantes del Área de Influencia Socioeconómica.</p>	
<p><b>Zonas de Uso General.</b></p> <p>Se delimitan como Zonas de Uso General las superficies ocupadas por las carreteras que penetran en el ámbito de presente Plan.</p>	



## MAPA DE ZONIFICACIÓN



### 1.7. Pertenencia a redes.

El Parque Natural forma parte de las siguientes redes y grupos de trabajo:

- Si se atiende a la protección de sus valores naturales:
  - Red Natura 2000.
  - Red Natural de Aragón.
- Si se atiende a cuestiones organizativas:
  - Federación Europarc-España.

### 1.8. Listado de objetos de conservación.

El Parque Natural de los Valles Occidentales posee una serie de valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos a los que la conservación debe estar encaminada.

Los valores ambientales presentes en este Espacio Natural Protegido, son los identificados en las ZEPAs -respectivas- ES0000137, y los LIC ES2410003, y ES2410001.

Entendiendo como objeto de conservación: las especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condicionantes ambientales de los medios físico, biológico o social y cultural que sean motivos de actividades, proyectos o programas de conservación específicos y que puedan demandar esfuerzos de personal, inversiones o aportes financieros.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable directamente a la gestión del Parque Natural de los Valles Occidentales, se relacionan a continuación los elementos que en su conjunto determinarán las acciones de conservación del espacio natural protegido, a los que podemos denominar “objetos de conservación”:

- **Enmarcados en ES2410001 LIC Los Valles - Sur**
  - Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes.
  - Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos.
  - Brezales atlánticos y mediterráneos.
  - Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos.
  - Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas.
  - Formaciones estables de *Buxus*.
  - Formaciones de *Genista purgans* (*Cytisus oromediterraneus*).
  - Fruticedas y arboledas de *Juniperus*.
  - Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de *Festuca eskia*.
  - Praderas húmedas oligótroficas sobre sustratos calcáreos (*Molinion*).
  - Juncuales mediterráneos.
  - Prados de siega atlántico-centroeuropeos.
  - Vegetación de manantiales de aguas carbonatadas con frecuencia formadoras de tobas calizas.
  - Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas.
  - Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas.
  - Turberas de cárices básicas.
  - Matorrales subarborescentes o arbustivos muy poco densos.
  - Matorral boscoso de frondosas.
  - Matorral boscoso de coníferas.

- Matorral boscoso de bosque mixto.
- Ramblas con poca o sin vegetación.
- Afloramientos rocosos y canchales.
- Espacios orófilos altitudinales con vegetación escasa.
- Hayedos acidófilos pirenaicos.
- Hayedos xero-termófilos calcícolas.
- Bosques mixtos higrófilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabropirenaicos).
- Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*.
- Saucedas y choperas mediterráneas.
- Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- Bosques de *Pinus uncinata*.
- Invertebrados *Callimorpha quadripunctaria*.
- Invertebrados *Osmoderma eremita*.
- Invertebrados *Graellsia isabellae*.
- Invertebrados *Rosalia alpina*.
- Invertebrados *Lucanus cervus*.
- Invertebrados *Austropotamobius pallipes*.
- Mamíferos *Lutra lutra*.
- Mamíferos *Ursus arctos*.
- Mamíferos *Miniopterus schreibersi*.
- Peces *Chondrostoma toxostoma*.
- **Enmarcados en ES2410003 LIC Los Valles**
  - Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos.
  - Bosques mixtos higrófilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabropirenaicos).
  - Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con ominio frecuente de genisteas.
  - Praderas húmedas oligótroficas sobre sustratos calcáreos (*Molinion*).
  - Bosques de *Pinus uncinata* (sobre sustrato calcáreo o yesoso).
  - Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos.
  - Hayedos xero-termófilos calcícolas.
  - Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*.
  - Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas.

- Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de *Festuca eskia*.
- Prados de siega atlántico-centroeuropeos.
- Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- Turberas de cárices básicas.
- Brezales atlánticos y mediterráneos.
- Cuevas no explotadas por el turismo.
- Juncales mediterráneos.
- Anfibios y Reptiles *Lacerta bonnali*.
- Invertebrados *Callimorpha quadripunctaria*.
- Invertebrados *Lucanus cervus*.
- Cárcavas y/o zonas en proceso de erosión.
- Espacios orófilos altitudinales con vegetación escasa.
- Turberas y prados turbosos.
- Lagos y lagunas.
- Invertebrados *Rosalia alpina*.
- Invertebrados *Osmoderma eremita*.
- Invertebrados *Graellsia isabelae*.
- Invertebrados *Cerambyx cerdo*.
- Mamíferos *Lutra lutra*.
- Mamíferos *Myotis emarginatus*.
- Mamíferos *Miniopterus schreibersi*.
- Mamíferos *Galemys pyrenaicus*.
- Mamíferos *Ursus arctos*.
- Mamíferos *Barbastella barbastellus*.
- Mamíferos *Rhinolophus hipposideros*.
- *Buxbaumia viridis*.
- **Enmarcados en la ZEPA de los Valles ES000037**
  - *Gypaetus barbatus*.
  - *Pernis apivorus*.
  - *Neophron percnopterus*.
  - *Aquila chrysaetos*.
  - *Falco peregrinus*.
  - *Lagopus mutus pyrenaicus*.
  - *Bubo bubo*.

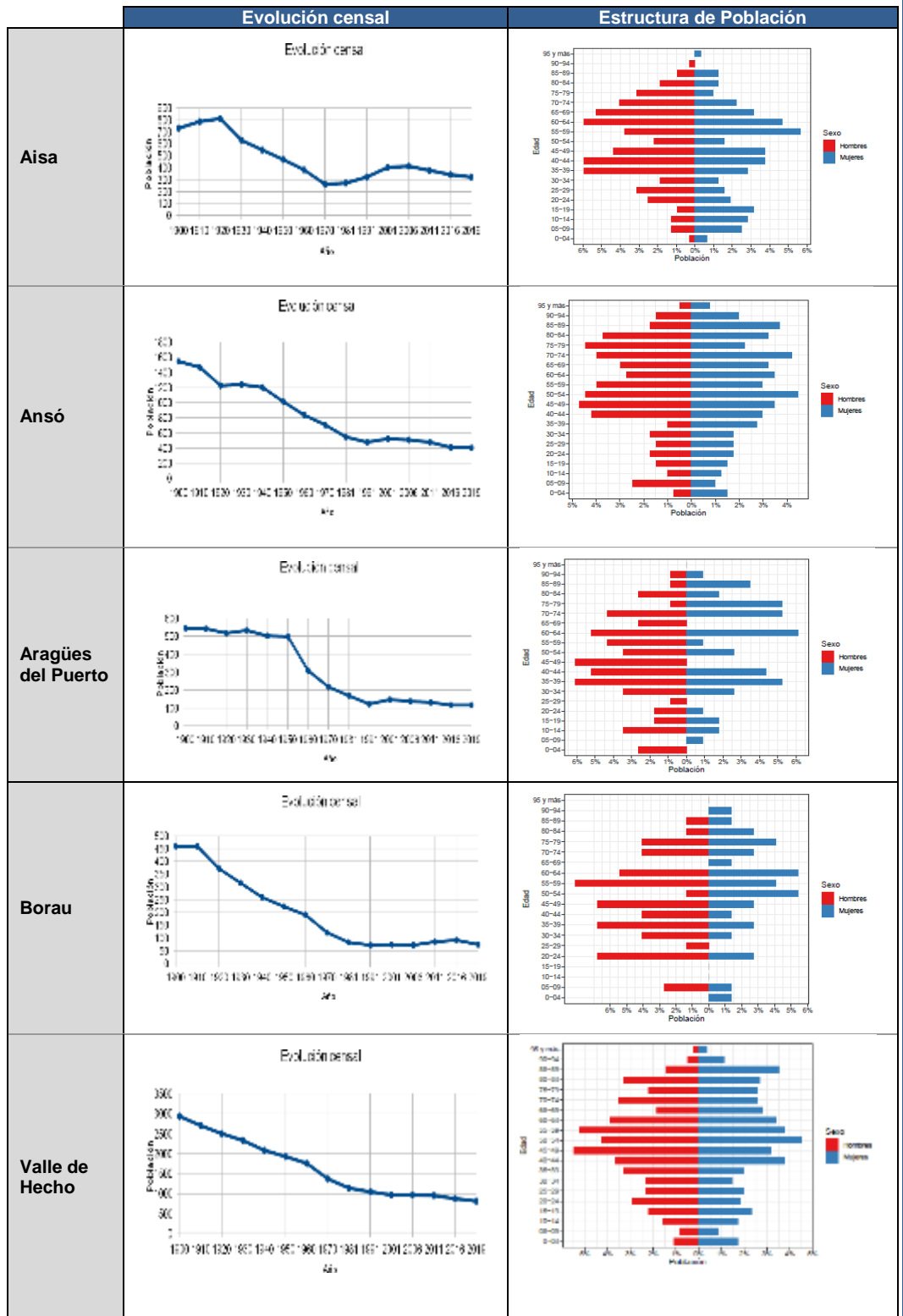
- *Caprimulgus europaeus*.
- *Perdix perdix hispaniensis*.
- *Dryocopus martius*.
- *Pyrrhocorax pyrrhocorax*.
- *Lanius collurio*.
- *Aegolius funereus*.
- *Dendrocopos leucotos*.
- *Gyps fulvus*.
- *Circaetus gallicus*.
- *Milvus milvus*.
- *Sylvia undata*.
- *Tetrao urogallus*.
- *Coturnix coturnix*.
- *Actitis hypoleucos*.
- *Sylvia communis*.
- *Cuculus canorus*.
- *Apus melba*.
- *Monticola saxatilis*.
- *Oenanthe oenanthe*.
- *Phylloscopus bonelli*.
- *Muscicapa striata*.
- *Anthus trivialis*.
- *Ciconia nigra*.
- *Milvus migrans*.
- *Circus aeruginosus*.
- *Circus cyaneus*.
- *Hieraaetus pennatus*.
- *Grus grus*.
- *Lullula arborea*.
- *Lanius collurio*.
- *Emberiza hortelana*.
- *Scolopax rusticola*.
- *Columba palumbus*.
- *Streptopelia turtur*.

- *Apus apus.*
- *Jynx torquilla.*
- *Alauda arvensis.*
- *Ptyonoprogne rupestres.*
- *Hirundo rustica.*
- *Delichon urbica.*
- *Anthus pratensis.*
- *Anthus spinoletta.*
- *Prunella modularis.*
- *Prunella collares.*
- *Luscinia megarhynchos.*
- *Phoenicurus phoenicurus.*
- *Saxicola rubetra.*
- *Turdus torquatus.*
- *Turdus philomelos.*
- *Turdus viscivorus.*
- *Sylvia borin.*
- *Sylvia atricapilla.*
- *Phylloscopus sibilatrix.*
- *Phylloscopus collybita.*
- *Phylloscopus trochilus.*
- *Ficedula hypoleuca.*
- *Tichodroma muraria.*
- *Fringilla coelebs.*
- *Carduelis spinus.*
- *Emberiza citrinella.*
- *Phoenicurus ochruros.*

### 1.9. Medio socioeconómico\*.

* Datos del Instituto Aragonés de Estadística, año 2019.	
Municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica	Aisa, Ansó, Aragües del Puerto, Borau, Valle de Hecho.
Comarcas	Jacetania.

	Población	Población > 65 años (%)	Edad Media	Tasa global de dependencia
<b>Aisa</b>	320	24,7	48,5	50,2
<b>Ansó</b>	405	38,0	54,9	77,2
<b>Aragües del Puerto</b>	115	28,7	51,1	59,7
<b>Borau</b>	74	24,3	51,4	42,3
<b>Valle de Hecho</b>	822	28,6	51,0	57,2



Estructura de la población

Parámetros económicos básicos



		<b>Afiliaciones por sector (Todos los regímenes)</b>												
	<b>Aisa</b>	Año	Total	Total%	Agricul.	Agricul%	Indus.	Indus%	Construc.	Construc%	Serv.	Serv.%	SinClas.	SinClas%
		2.019	257,5	100	8,75	3,40	2,25	0,87	2,75	1,07	243,75	94,66	0	0
		2.018	204,5	100	7,75	3,79	2,25	1,10	2,75	1,34	191,75	93,77	0	0
		2.017	240,5	100	9,00	3,74	3,00	1,25	2,50	1,04	226,00	93,97	0	0
		2.016	216,0	100	10,00	4,63	2,25	1,04	2,75	1,27	201,00	93,06	0	0
	<b>Ansó</b>	Año	Total	Total%	Agricul.	Agricul%	Indus.	Indus%	Construc.	Construc%	Serv.	Serv.%	SinClas.	SinClas%
		2.019	112,00	100	20,00	17,86	7,25	6,47	18,50	16,52	66,25	59,15	0	0
		2.018	111,25	100	20,50	18,43	7,00	6,29	19,50	17,53	64,25	57,75	0	0
		2.017	110,50	100	18,75	16,97	7,75	7,01	19,00	17,19	65,00	58,82	0	0
		2.016	117,50	100	23,75	20,21	7,00	5,96	19,75	16,81	67,00	57,02	0	0
	<b>Aragües del Puerto</b>	Año	Total	Total%	Agricul.	Agricul%	Indus.	Indus%	Construc.	Construc%	Serv.	Serv.%	SinClas.	SinClas%
		2.019	17,75	100	1,75	9,86	0	0	0	0	16,00	90,14	0	0
		2.018	17,00	100	1,00	5,88	0	0	0	0	16,00	94,12	0	0
		2.017	16,50	100	1,00	6,06	0	0	0	0	15,50	93,94	0	0
		2.016	13,25	100	1,00	7,55	0	0	0	0	12,25	92,45	0	0
	<b>Borau</b>	Año	Total	Total%	Agricul.	Agricul%	Indus.	Indus%	Construc.	Construc%	Serv.	Serv.%	SinClas.	SinClas%
		2.019	13,25	100	3	22,64	0	0	3,75	28,30	6,50	49,06	0	0
		2.018	11,00	100	3	27,27	0	0	3,25	29,55	4,75	43,18	0	0
		2.017	11,25	100	3	26,67	0	0	3,75	33,33	4,50	40,00	0	0
		2.016	12,00	100	4	33,33	0	0	3,50	29,17	4,50	37,50	0	0
	<b>Valle de Hecho</b>	Año	Total	Total%	Agricul.	Agricul%	Indus.	Indus%	Construc.	Construc%	Serv.	Serv.%	SinClas.	SinClas%
		2.019	269,50	100	49,00	18,18	38,50	14,29	24,0	8,91	158,00	58,63	0	0
		2.018	262,75	100	47,25	17,98	38,25	14,56	21,5	8,18	155,75	59,28	0	0
		2.017	266,25	100	47,50	17,84	38,75	14,55	22,5	8,45	157,50	59,15	0	0
		2.016	269,25	100	47,00	17,46	38,00	14,11	24,5	9,10	159,75	59,33	0	0
<b>Aprovechamientos agropecuarios</b>	<b>Censo agrario 2009 (sin actualizar)</b>													
		<b>Nº de cabezas bovino</b>		<b>Nº de cabezas ovino</b>		<b>Nº de cabezas caprino</b>		<b>Nº de cabezas porcino</b>						
	<b>Aisa</b>	388		2.838		43		0						
	<b>Ansó</b>	924		5.859		145		2						
	<b>Aragües del Puerto</b>	88		275		43		0						
	<b>Borau</b>	238		1.314		11		0						
<b>Valle de Hecho</b>	2.010		6.380		472		1							

## 2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN

### 2.1. Recursos humanos.

El personal asociado a la gestión del Parque Natural se compone de:

- **Director del Parque Natural**, que se adscribe al Director del Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Huesca: dedicación parcial al Parque Natural de los Valles Occidentales.
- **Asesor Técnico**, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Huesca: dedicación parcial al Parque Natural.
- **Administrativo** del Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Huesca con dedicación Parcial al Parque Natural.
- **10 Agentes para la Protección de la Naturaleza** del Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Huesca: dedicación parcial al Parque Natural.

A través de la empresa pública SARGA del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se desarrollaron diversos proyectos de servicio:

- **Asistencia técnica a la Asesoría Técnica del ENP en materia de Planificación de Espacios Naturales**: dedicación parcial al Parque Natural.
- Apertura habitual del **Centros de Interpretación**.
- Servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales.

PUESTO O FUNCIÓN	TIPO DE EMPLEADO	Nº DE PERSONAS	TIEMPO DE DEDICACIÓN	OBSERVACIONES
Director del Parque Natural	Funcionario	1	5 %	Director del Servicio Provincial de Huesca.
Asesor Técnico del Parque Natural. Director del Sistema de Calidad Turística	Funcionario	1	42 %	Realiza las mismas funciones en el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.
Técnico de Uso Público y Responsable de Calidad Turística	Contrata empresa pública	1	42 %	Realiza las mismas funciones en el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.
Agentes de Protección de la Naturaleza	Funcionarios	10	20 %	
Administrativo	Funcionario	1	20 %	Labores administrativas del Parque Natural.
Monitor Centro de Interpretación	Subcontrata Gobierno de Aragón.	1	100 %	Monitores empresa pública.

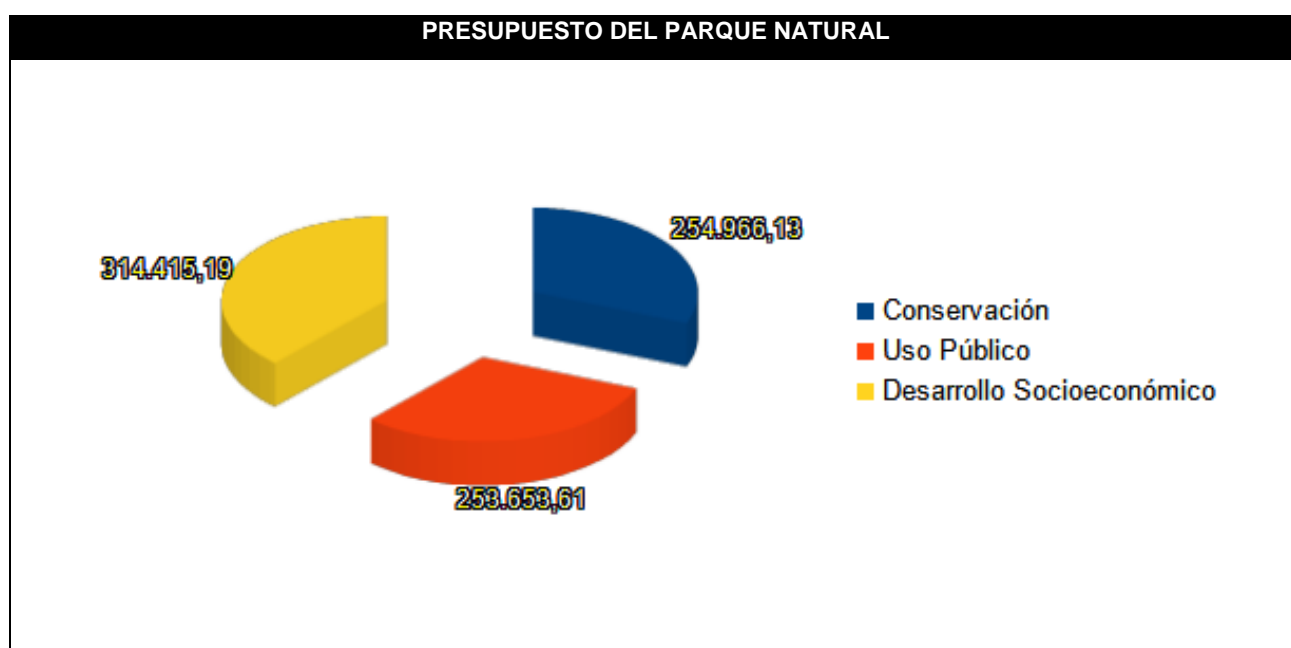
## 2.2. Recursos materiales y equipamientos.

A continuación, se recogen los recursos materiales y equipamientos de que dispone el Parque Natural para las labores de gestión:

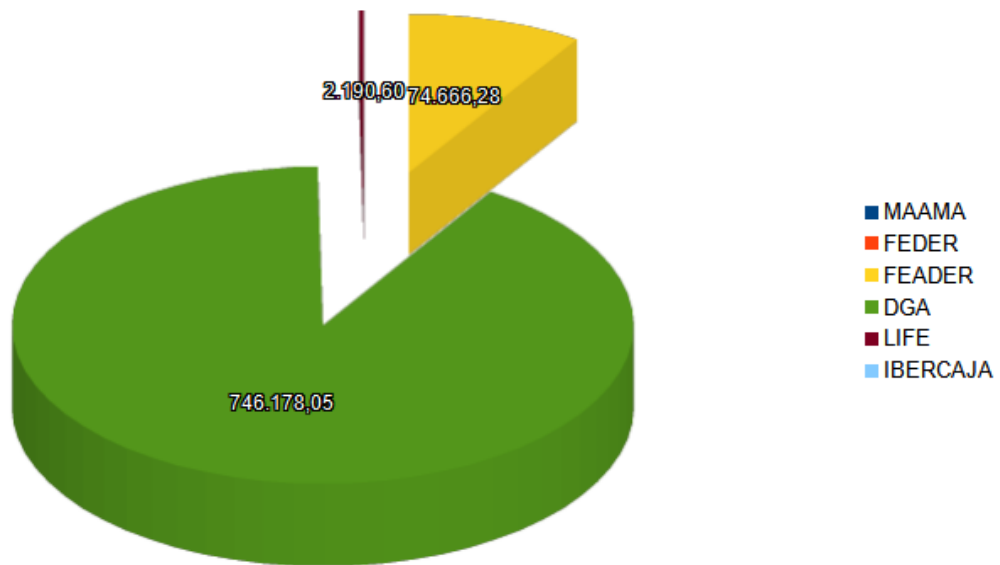
- Relacionados con la **organización administrativa**:
  - **Oficinas del Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Huesca**: ubicadas en Huesca. En ella tienen su puesto de trabajo el Director y el Asesor Técnico de Espacios Naturales Protegidos.
  - **Oficinas del Área medioambiental de la Comarca**, ubicadas en las Oficinas Comarcales Agrarias de Jaca y **oficinas de APNs** en Ansó y Hecho. En ellas tienen su puesto de trabajo los Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN).
- Relacionadas con la **gestión del uso público**:
  - **1 Centro de Interpretación**, ubicado en Ansó.
  - **Numerosos refugios no guardados**.
  - **Almacenes** compartidos con el área de Gestión de montes.
  - **Señalización** informativa e interpretativa.

## 2.3. Resumen presupuestario.

La distribución de presupuesto invertido en la gestión del Parque Natural durante 2020 especificando su distribución por áreas de gestión y procedencia es la siguiente:



## PRESUPUESTO DEL PARQUE NATURAL POR FONDOS PRESUPUESTARIOS



La distribución por capítulos se corresponde con la estructura presupuestaria de los Presupuestos Generales del Gobierno de Aragón:

- Capítulo I: operaciones corrientes (sueldos de funcionarios).
- Capítulo II: operaciones corrientes (gastos de ordinarios de edificios).
- Capítulo VI: operaciones de capital (inversiones para la ejecución de actuaciones).
- Capítulo VII: operaciones de capital (subvenciones).

## 3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

### 3.1. Funcionamiento básico.

#### 3.1.1. Administración

##### 3.1.1.1. Elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de las propuestas de inversión.

El trabajo es desarrollado por el Asesor Técnico de del Parque Natural.

Una vez se aprueba el Plan Anual de Actuaciones, de acuerdo a lo establecido, se materializa la inversión a través de la redacción de las propuestas. También se realiza un seguimiento de la ejecución y evaluación final.

##### 3.1.1.2. Tramitación de autorizaciones, informes, valoraciones de denuncias y subvenciones.

El trabajo es desarrollado por el técnico de la Asesoría Técnica del Espacio Natural Protegido.

##### 3.1.1.3. Contestación de consultas y atención de peticiones de información.

En el caso de la comunicación a través del **correo electrónico (espaciosnaturalesh@aragon.es)**, la mayor parte de las solicitudes de información se refieren a cuestiones relacionadas con las actividades a realizar en el Parque Natural e información concreta de los senderos existentes en el ENP.

En lo relativo a la **gestión de llamadas solicitando información** a los diferentes puntos de información del Parque Natural, en 2019 se recogieron numerosas solicitudes. La mayor parte de las llamadas se recibieron en el centro de interpretación de Ansó, seguido del correo electrónico de los ENP de Huesca.

Se registran un gran número de solicitudes de información (sobre todo relacionado con meteorología, información genérica de las infraestructuras del ENP y particularmente de los senderos ofertados y principales accesos).

En lo relativo a la franja horaria, destaca las primeras horas de la mañana y de la tarde.

### **3.1.2. Mantenimiento y vigilancia**

Las **labores de vigilancia** son asumidas por los Agentes para la Protección de la Naturaleza. Lamentablemente en los meses de mayor riesgo de incendios, su disponibilidad en el Parque es menor, justo cuando se da el periodo de máxima afluencia al espacio.

Generalmente se venía y viene contratando un servicio, a través del encargo a la empresa pública SARGA, para las labores de conservación y del mantenimiento de pequeñas infraestructuras de uso, tanto público como tradicional, del Parque Natural, durante los siete meses de mayor afluencia, pero desde 2019, la previsión del periodo de trabajos se amplió desde marzo hasta noviembre o diciembre.

Estas labores son realizadas mediante tres cuadrillas compuestas por cuatro peones especialistas, uno de los cuales tiene categoría de Jefe de Cuadrilla, dotados de vehículo todo terreno y de la herramienta manual y maquinaria necesarias.

A continuación, se recogen las actuaciones en la materia que han requerido inversión presupuestaria.

## **3.2. Gestión preventiva y control administrativo.**

### **3.2.1. Autorizaciones e informes**

La siguiente tabla resume la atribución de competencias en materia de autorizaciones en el Parque Natural y si Zona Periférica de Protección, sin perjuicio de las actuaciones que se encuentren en los supuestos de los anexos II y III de la Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón, en cuyo caso la EIA se tramitará en el INAGA:

ACTIVIDADES, USOS Y APROVECHAMIENTOS AUTORIZABLES	ORGANISMO QUE INFORMA(*) O AUTORIZA
Infraestructuras agropecuarias (artículo 5 del PRUG)	INAGA
Prevención de incendios en MUP (artículo 6.1 del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Prevención de incendios fuera de MUP (artículo 6.1 del PRUG)	INAGA
Planes municipales aprovechamiento setas y frutos (artículo 6.2. c del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Establecimiento vedados de setas (artículo 6.2. f del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Propuesta de vedados de pesca (artículo 7.8. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Actuaciones en Dominio Público Hidráulico (artículo 8.1. del PRUG)	INAGA
Autorizaciones especiales circulación vehículos a motor (artículo 9.1.d del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Nuevas edificaciones y construcciones (artículo 10.1. a y b del PRUG)	INAGA
Nuevas edificaciones y construcciones (artículo 10.1. c y d del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Antenas de telecomunicaciones (artículo 10.3. del PRUG)	INAGA
Vías ferratas (artículo 11.1. a. del PRUG)	INAGA
Instalaciones esquí de fondo (artículo 11.1. c ii. del PRUG)	INAGA
Competiciones y pruebas deportivas no motorizadas (artículo 11.1.d del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Instalaciones de campamentos juveniles, albergues y centros o colonias de vacaciones (artículo 11.2.a. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Acampadas especiales (artículo 11.2.f. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Campamentos juveniles existentes (artículo 11.2.g. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Señales ajenas al PN (artículo 13.1. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO
Establecimiento de fianza en relación con investigación (artículo 14.4. del PRUG)	DIRECCIÓN ESPACIO

(\*) Cuando el órgano sustantivo no es el ambiental, procede un informe vinculante

A continuación, se recogen las autorizaciones realizadas durante 2020:



<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA SOLICITUD</b>	<b>ENTIDAD DEMANDANTE</b>	<b>ESTADO</b>
Autorización	Circular por pistas de uso restringido	09-02-2020	Federación Aragonesa de Pesca y Casting	Autorizado condicionado
Autorización	Extreme Race Trail	18-02-2020	Guillaume Taillebresse	No autorizado
Autorización	XX Triatlón de Invierno Valle de Ansó	13-02-2020	Club Pirineista Mayencos	Autorizado
Autorización	Autorización movimiento militar	14-01-2020	Regimiento de Infantería "América" 66	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización prácticas UME	13-01-2020	BIEM IV UME	Autorización condicionado
Autorización	Camille eXtreme Carrera de montaña	02-03-2020	Asociación Deportiva Isaba	Autorizado condicionado
Autorización	Exploración espeleológica Macizo de Larra	10-02-2020	Colectivo Kieto	Autorizado condicionado
Autorización	Cargo Fondo de mejoras conservación pistas	08-06-2020	Ayuntamiento de Aragüés del Puerto	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización exploración espeleología	09-07-2020	Centro de espeleología de Aragón	Autorizada condicionada
Autorización	Veladas medioambientales y artísticas Oza	09-07-2020	Ayuntamiento Villa del Valle de Hecho	Autorizada condicionada
Autorización	Autorización acampada	14-07-2020	Asociación Espeleólogos vascos	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización movimiento militar	07-07-2020	Regimiento Galicia	Autorizado condicionado
Autorización	Marcado y balizado circuito BTT	16-07-2020	Junta General del Valle del Roncal	No Autorizado
Autorización	Aprovechamiento forestal	14-07-2020	Ayuntamiento Borau	
Autorización	Vuelo de helicóptero	16-07-2020	Confederación Hidrográfica del Ebro	Autorizado condicionado
Autorización	XVII Marcha de los tres Ibones	17-05-2019	Asociación Turística Valle de Hecho	Anulado COVID
Autorización	Veladas medioambientales y artísticas Oza	07-08-2020	Ayuntamiento Villa del Valle de Hecho	Autorizada condicionada
Autorización	Vuelo para filmación	15-06-2020	Pyrene Visuals SL	Autorizado condicionado
Autorización	Vuelo para filmación	03-09-2020	ARodar Servicios Audiovisuales SL	Autorizado condicionado
Autorización	Vuelo para filmación	31-08-2020	Zona Mixta SL	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización movimiento militar	11-09-2020	Regimiento de Infantería "América" 66	Autorizado condicionado

Autorización	Etapa Vuelta España 2020	07-09-2020	UNIPUBLIC	Autorizado condicionado
Autorización	Actuación arqueológica campaña 2020	08-09-2020	INCIPIT CSIC	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización Estudio Desmán ibérico	09-09-2020	Dirección General de Medio Natural y gestión forestal	Autorizado condicionado
Autorización	Autorización movimiento militar	06-08-2020	COMIL HUESCA	Autorizado condicionado
Autorización	Extracción gravas	28-09-2020	Ayuntamiento Villa del Valle de Hecho	Autorizado condicionado
Autorización	Reportaje fotográfico de bodas	19-10-2020	Isabel de Felipe Sanmartín	Autorizado condicionado
Autorización	Limpieza y poda ambos lados carretera de Gabardito	31-07-2020	Ayuntamiento de Hecho	Autorizado condicionado

### 3.2.2. Infracciones y denuncias.

Dentro del ámbito del Parque Natural de Los Valles Occidentales, en 2020 se abrieron un total de **376 expedientes sancionadores** por incumplimiento de la normativa del ENP, de los cuales se han resuelto completamente 322; quedando uno pendiente de recurso para completar su resolución. Del resto, una denuncia ha sido archivada; 12 de los expedientes se encuentran en fase de actuaciones previas y de 41 se ha dictado el acuerdo de inicio.

<p><b>Expedientes: 376</b>  <b>Resolución: 322</b>  <b>Acuerdo de inicio: 41</b></p>
--

Lugar de los hechos	Fecha	Memoria de los hechos	Multa	Estado
Parque Natural de los Valles Occidentales	15/02/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parque Natural de los Valles Occidentales	15/02/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parque Natural de los Valles Occidentales	15/02/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
MUP N° 236, Paraje Pista de las Blancas	10/02/2020	- Circular sin autorización, con un vehículo a motor, por pista de acceso restringido.	0	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	14/03/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	14/03/2020	Realizar acampada libre pernoctando fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Guarrinza	15/03/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto

La Cantalera	15/03/2020	Llevar el perro suelto por el interior de un PN. (MATRICULA BI-9885-CL).	100	Resuelto
Aparcamiento de Selva de Oza	09/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje Zuriza	30/05/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Zuriza	30/05/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista de las Blancas	15/05/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, por una pista forestal de uso restringido.	100	Resuelto
MUP 187, Paraje Zuriza	20/06/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
MUP 236, Pista de las Blancas	15/06/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, por una pista forestal de uso restringido.	100	Resuelto
Pista las Blancas	21/06/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, por una pista forestal de uso restringido.	0	Resuelto
Parking de Linza	11/03/2020	Llevar dos perros sueltos por el interior de un PN.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	21/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	21/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	21/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parque Natural de los Valles Occidentales	20/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

P.N. Valles Occidentales	02/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle De Guarrinza	26/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	02/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	02/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	27/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	07/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Hu-2024 Zuriza-Cruce Taxeras	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera Zuriza Num/km 14, Parque Natural de los Valles Occidentales	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Las Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Forestal de Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Crta Huv-2024 Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Huv-2024 Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Inmediaciones Refugio Forestal de Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje Las Taxeras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje Las Tacheras	10/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Refugio forestal de Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Inmediaciones Refugio forestal de Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Inmediaciones camping de Zuriza	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje Las Tacheras	28/06/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera A-23, Caldearenas	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Puente de Santa Ana, Km 7	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	06/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	07/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Acuerdo de Inicio
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto



Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje La Mina	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera de Zuriza, Km 14	04/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera Zuriza, 14 , inmediaciones del Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	05/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	11/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	11/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	13/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera del camping de Zuriza al refugio de Linza	13/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera del camping de Zuriza al refugio de Linza	13/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Carretera del camping de Zuriza al refugio de Linza	13/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Paraje Abi	14/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto



Aparcamiento Selva de Oza	22/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	22/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	22/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento Selva de Oza	22/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Aparcamiento antes de llegar a Refugio Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento anterior a Refugio Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Aparcamiento anterior a Refugio Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Taxeras	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Zuriza	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, con una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Crta. Zuriza Km 14	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	25/07/2020	Realizar acampada libre, con una tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Poligono 19 Parcela 22	22/07/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Taxeras	19/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Zuriza	25/07/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Taxera	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Zuriza	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Taxera	25/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Parque Natural de los Valles Occidentales	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parque Natural de los Valles Occidentales	12/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista Taxera	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Linza	01/08/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Linza	02/08/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Taxera	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Linza	01/08/2020	Circular sin autorización, con un vehículo a motor, campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Taxera	25/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
	26/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
La Cleta	16/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
MUP Nº 202, P.N. Valles Occidentales	21/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/08/2020	- Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas. - Llevar perros sueltos por el interior de un PN.	200	Acuerdo de Inicio

P.N. Valles Occidentales	06/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	18/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	01/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
P.N. Valles Occidentales	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	12/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	26/07/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto



P.N. Valles Occidentales	05/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
P.N. Valles Occidentales	05/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	05/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	06/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Pista ruta Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Zona externa del Parking Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista comienzo ruta Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista comienzo ruta Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Inmediaciones camping Selva de Oza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	0	Resuelto
Parking de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking de Guarrinza	08/08/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

MUP N° 187, Paraje de Linza	05/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
MUP N° 187, Paraje de Linza	01/08/2020	Circular sin autorización con un vehículo campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	04/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Linza	19/07/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	19/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	25/08/2020	Realizar acampada libre, con tienda de campaña, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	25/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Abi	23/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
La Cleta	23/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

Abi	23/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista de Las Blancas	06/08/2020	Circular sin autorización por una pista forestal de uso restringido.	100	Resuelto
Foya Petrachema	21/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Foya Petrachema	21/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Guarrinza	22/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Guarrinza	22/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Foya Petrachema	21/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Aparcamiento anterior Refugio Linza	25/08/2020	Estacionar un vehículo en zona no permitida.	100	Resuelto
Pradera entre Linza y Zuriza	21/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	29/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	29/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	29/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	29/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	29/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Cantina Guarrinza	22/08/2020	Circular sin autorización con un vehículo campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Cuartel Guarrinza	22/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Cantina Guarrinza	22/08/2020	Circular sin autorización con un vehículo campo a través por terrenos forestales.	100	Resuelto
Guarrinza	22/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Cantina Guarrinza	22/08/2020	Circular sin autorización con un vehículo campo a través.	100	Resuelto
Taxera	23/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Taxera	23/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Zuriza	23/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Zuruza	23/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Zuriza	23/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Parking de Lizara	22/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio

Parking de Lizara	22/08/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Parking Selva de Oza	01/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	01/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	01/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	01/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	05/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	05/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	0	Resuelto
Selva de Oza	05/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Selva de Oza	05/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto Pendiente Recurso
Selva de Oza	05/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	09/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	09/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	09/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva de Oza	14/09/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Linza	23/07/2020	Vaciar depósito de aguas de una autocaravana en un pista forestal.	100	Acuerdo de Inicio
Parking de Lizara	21/08/2020	ID 162456 Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Lizara	23/08/2020	ID 162459 Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking de Lizara	23/08/2020	ID 162468 Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Parking de Lizara	23/08/2020	ID 162470 Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.		Actuaciones Previas
Pista de Las Blancas	26/08/2020	Circular sin autorización por una pista forestal de uso restringido.	100	Acuerdo de Inicio

MUP N° 187, Paraje Taxera	11/09/2020	Llevar el perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Valle de Guarrinza	10/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Pista de Espata MUP n° 254	24/09/2020	Circular sin autorización por una pista forestal de uso restringido.	100	Resuelto
Paraje Zuriza, MUP n° 187	10/10/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Paraje Foya de La Solana, MUP n° 187	16/09/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio
Paraje de Oza, MUP n° 254	19/09/2020	Id. 175954 Llevar un perro suelto por el interior de un PN.		Actuaciones Previas
Parking Selva de Oza	20/09/2020	Id. 175961 Llevar un perro suelto por el interior de un PN.		Actuaciones Previas
Paraje Taxera	12/10/2020	Id. 175963 Llevar un perro suelto por el interior de un PN.		Actuaciones Previas
P.N. Valles Occidentales	17/10/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	17/10/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	17/10/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
P.N. Valles Occidentales	17/10/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Selva De Oza	20/09/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Acuerdo de Inicio
	11/10/2020	Realizar acampada libre pernoctando fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Parking Selva de Oza	22/11/2020	Realizar acampada libre pernoctando en un vehículo fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto

MUP N° 193, Paraje La Mina	31/10/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
MUP n° 193, Paraje La Mina	31/10/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
MUP n° 189, Paraje Agua Tuerta	31/10/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Resuelto
Parking Refugio de Linza	29/11/2020	Realizar acampada libre, pernoctando en un vehículo, fuera de las zonas autorizadas.	100	Resuelto
Guarrinza	16/08/2020	Llevar un perro suelto por el interior de un PN.	100	Acuerdo de Inicio

La gran mayoría de las infracciones se debieron a la pernocta en el interior de un vehículo, fuera de las zonas autorizadas y a llevar perros sueltos dentro de un Parque natural.

### 3.3. Gestión proactiva.

#### 3.3.1 Conservación del patrimonio natural.

**Directriz General 2:** Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

**Directriz Específica 2.1:** Mejorar la gestión ganadera.

**Actuación.** Actuaciones realizadas por las cuadrillas de mantenimiento encaminadas a mejorar la viabilidad de los aprovechamientos de pastos en los MUP del Parque.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA.

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Las cuadrillas de SARGA, realizaron las siguientes actuaciones encaminadas a contribuir a la mejora de la gestión ganadera:

- Mejora de pastos.

- Arreglo de refugios ganaderos.
- Retirada de alambradas ganaderos.
- Ayudas a ganaderos en colocación de grandes líneas de vallas, reparto sal, etc.
- Ayudas a los adjudicatarios de los pastos en colocación de grandes líneas de vallas, reparto sal, etc.



**Actuación.** Control de licencias de pastos y de trabajos de cuadrillas.

**Responsables:** Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Los APNs realizan, cada año, el control de la licencia de pastos en los diferentes términos municipales y la supervisión de los trabajos de las cuadrillas de mantenimiento bajo las directrices del Asesor Técnico y director del Encargo.

**Directriz General 2:** Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

**Directriz Específica 2.3:** Adecuar la gestión forestal a los objetivos de conservación.

**Actuación PRUG.** Realizar tratamientos silvícolas adecuados en el pinar (podas, claras y clareos) que conduzcan a una mejora en la calidad de los pies de pino silvestre (fustes de mayor diámetro y menos ramosos) y a un enriquecimiento en especies acompañantes, manteniendo un porcentaje de madera muerta y supeditando siempre estas actuaciones a los objetivos de conservación y protección de la fauna y flora catalogada.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Entre los tratamientos silvícolas realizados cabe destacar los aclareos, fajas auxiliares, claras y podas.

**Actuación.** Señalar leña con criterios silvícolas.

**Responsables:** Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Por parte de los APNs se marca la leña a cortar atendiendo a instrucciones del asesor técnico según los criterios silvícolas marcados por los documentos de Gestión.

**Actuación PRUG.** Realizar tratamientos silvícolas adecuados en el pinar (podas, claras y clareos) que conduzcan a una mejora en la calidad de los pies de pino silvestre (fustes de mayor diámetro y menos ramosos) y a un enriquecimiento en especies acompañantes, respetando la madera muerta y supeditando siempre estas actuaciones a los objetivos de conservación y protección de la fauna y flora catalogada.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.



**Descripción:** Las acciones que se desarrollaron tenían por objeto efectuar una serie de trabajos silvícolas encaminados a disminuir el efecto del ataque de insectos perforadores en el conjunto de los montes del Parque Natural de los Valles Occidentales.

El incremento de las temperaturas medias, sobre todo en los últimos años, así como la variación y distribución del régimen de las precipitaciones, está haciendo que los ecosistemas forestales del Pirineo se vuelvan más frágiles y vulnerables a los procesos naturales de ataque por insectos.

El conjunto de montes del Parque Natural de los Valles Occidentales, declarado de utilidad pública, se considera masa vulnerable como consecuencia de la superación de los umbrales de presencia en el monte del insecto perforador *Ips accuminatus Gyll.*

Proliferan en estos bosques grupos de árboles secos, denominados corros, en el interior de la masa, generando un problema ecológico y paisajístico de importancia, que hay que tratar para evitar unos niveles poblacionales del insecto que puedan comprometer la supervivencia de la vegetación arbolada.

Con estas actuaciones se pretende la eliminación de los árboles nuevamente infectados antes de que otra generación de insectos pueda emerger. Para ello se actúa en la superficie forestal atacada, cortando los fustes afectados en los corros de árboles o en ejemplares aislados que presentan el típico color “tostado”, síntoma inequívoco de la presencia del insecto.

Los trabajos que tenía encomendados a la cuadrilla de mantenimiento, según propuesta, eran el apeo y preparación de la madera.

**Directriz General 2:** Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

**Directriz Específica 2.4:** Optimizar la gestión de suelos y agua.

**Actuación PRUG.** Realizar las oportunas acciones de control de erosión en las infraestructuras del Parque Natural, mediante las obras de corrección necesarias.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** se realizaron diversas actuaciones contempladas en propuesta encaminadas asociadas al mantenimiento correctivo de elementos del medio natural e infraestructuras de uso público.

**Actuación PRUG.** Restaurar los caminos y senderos con peligro de erosión mediante el sistema tradicional en “enrollada”, acotando las zonas precisas para evitar la proliferación de atajos.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** se realizaron diversas actuaciones puntuales asociadas a la contención de procesos de erosión como la eliminación de “atajos” en senderos, colocación de traviesas, cavado de cauces en senderos y pistas para redireccionar las aguas de escorrentía...dichas actuaciones venían contempladas en el Proyecto como servicio de mantenimiento correctivo de elementos del medio natural e infraestructuras de uso público.

**Actuación PRUG.** Desmantelar las acampadas que no reúnan los preceptos establecidos.

**Responsables:** Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Los APNs del Parque Natural de los Valles Occidentales, como agentes de la autoridad, controlan tanto la acampada que no reúnan los preceptos establecidos como el artículo 9 y 40 del PRUG que indican respectivamente la prohibición de pernocta incluso en vehículos y lo prohibición de acampar a menos de 1600 metros.



**Directriz General:** Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

**Directriz Específica 2.5:** Asegurar la calidad actual de la flora y la fauna vertebrada e invertebrada mediante la conservación de los hábitats asociados.

**Directriz Específica 2.5.1:** Favorecer a las poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas o en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en especial aquellas especies sobre las que exista algún plan específico.

**Actuación PRUG.** Delimitar áreas críticas para las especies de fauna y flora en el Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Responsables:** Sección de Biodiversidad y Asesoría Técnica del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Los APNs del Parque Natural de los Valles Occidentales, bajo las directrices de la Sección de Biodiversidad del S.P. realizan seguimiento de Pico dorsiblanco, Quebrantahuesos y Rana pirenaica para posteriormente poder delimitar su zonificación y posibles áreas críticas.



**Actuación PRUG.** En las épocas y lugares que se señalen, restringir el acceso de las personas y se regularán las actividades espacial y temporalmente.

**Responsable:** Director del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Los APNs del Parque Natural de los Valles Occidentales trabajan en dicha línea en actuaciones como comunicar a la Federación Aragonesa de Montañismo las zonas de anidamiento de Quebrantahuesos para evitar conflictos con la escalada o la propia señalización de la restricción.



**Propuesta de inversión:** HB-02015 Evaluación de ciertos hábitats de interés comunitario en Huesca, 2020

**Financiación:** DGA

**Presupuesto:** se estima que 4.500,00 € corresponden a la parte proporcional de los estudios realizados en el Parque Natural.

**Adjudicatario:** Daniel Goñi Martínez.

**Descripción:** Estos trabajos han consistido en continuar con los trabajos iniciados en 2017 de seguimiento de Hábitats de Interés Comunitario (en adelante HIC) en los Parques Naturales de Huesca: Los Valles Occidentales, Sierra y Cañones de Guara y Posets-Maladeta:

- **2017:** Se establecieron un total de **67 estaciones de seguimiento** en HICs presentes en Los Valles Occidentales, Sierra y Cañones de Guara y Posets-Maladeta a nivel básico (N1), según la metodología establecida en el proyecto RESECOM. Se evaluó el estado de conservación de los HICs seleccionados.
- **2018:** Se inició con un nivel más detallado de seguimiento (N2 y N3). Quedando establecidas **25 estaciones de seguimiento a nivel 3** de HIC para las diferentes problemáticas de gestión:
  - Matorralización: 11 estaciones (9 en Guara, 2 en Valles Occidentales)
  - Sobrepastoreo: 1 estación (Posets-Maladeta)
  - Conservación de humedales: 8 estaciones (4 en Valles Occidentales, 4 en Posets-Maladeta)
  - Efectos barranquismo-tobas calcáreas: 1 estación (Guara)
  - Efectos escalada-flora rupícola: 4 estaciones (Guara)
- **2019:** Realizar la primera repetición de los muestreos a nivel de detalle (N3) y comenzar con el seguimiento a largo plazo de HIC en los Parques Naturales de Huesca. En el caso del Parque Natural de los Valles Occidentales: Seguimiento detallado de 2 estaciones de hábitats de transición matorral – pasto (una en el sistema brechina – cervunal, HIC 4030-6230, y otra en el sistema enebral - pasto mesófilo, HIC 5130-6210) y de 4 estaciones de humedales, 2 en alcalinos (HIC 7230) y otras 2 en ácidos hábitat código de la Leyenda de Hábitats de Aragón LHA 5442. Se ha añadido una estación de glera (HIC 8130).
- **2020:** Instalación de estaciones de seguimiento en cinco nuevos HIC. Realizar en cada estación la evaluación básica, uno o varios inventarios de vegetación, e instalar y tomar los datos en varias unidades de muestreo (parcelas o transectos) - Almacenar todos los datos de una forma ordenada y compacta, accesible y en formato “bruto”, de forma que

sea rápida la incorporación de datos tomados conforme a la metodología publicada (Goñi & Guzmán, 2019), y se pueda disponer por lo tanto de una base de datos centralizada, actualizada, accesible y compartida, con toda la información sobre seguimiento de Hábitats de Interés Comunitario en Aragón. - Establecer rutinas de procesamiento de datos, a partir de esta base, que lleven de la forma más automatizada posible, desde los datos brutos hasta las respuestas a las “preguntas” de mayor relevancia para la gestión y la investigación: ¿cuál es el estado de conservación? ¿cómo varía en el tiempo? ¿qué atributos o variables varían? ¿en qué sentido? ¿en qué magnitud? ¿son estas variaciones significativas?

**Propuesta de inversión:** RB-04011. Monitorización de la biodiversidad en Aragón y asistencia técnica para la gestión del catálogo de especies amenazadas y el banco de datos de la biodiversidad de Aragón. Años 2020 – 2022.

**Financiación:** DGA - FEADER

**Presupuesto:** Se estima que los costes de las actuaciones realizadas durante el año 2020 en el Parque Natural de los Valles Occidentales ascendieron a 73.000 €, con un 53% de financiación FEADER.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** En el Pirineo Occidental se dispone de una Patrulla Oso, integrada por tres personas, una de las cuales debe permanecer de guardia permanentemente.

Se realiza la búsqueda sistemática de indicios de oso pardo y otros grandes carnívoros en zonas de presencia constatada o probable, rastreando huellas, excrementos y pelos empleando también elementos auxiliares como cámaras de fototrampeo o atrayentes químicos, y, en caso de estar disponible la información y equipos necesarios, se utilizan técnicas de radioseguimiento convencional o por satélite. Cuando es factible, se toman muestras de material biológico para permitir, en su caso, la identificación individualizada de los ejemplares.

Se presta especial atención a los avisos de ganaderos, con los que se colabora en el manejo y protección de su ganado, incluyendo el apoyo a la instalación de elementos de protección de los rebaños.

En caso de presuntos ataques a ganado, colmenas u otros bienes, el equipo se encarga de asistir a la persona que haya dado el aviso para buscar testimonios, indicios o pruebas de la presencia del oso, emitiéndose informe en el que constarán la fecha del aviso; las fechas de las comprobaciones sobre el terreno; los daños provocados y, en definitiva, los hechos y hallazgos comprobados que permitan atribuir, o no, la autoría del ataque a la acción de un ejemplar de oso pardo. En dicho informe se incluyen también los datos necesarios para aplicar adecuadamente el baremo de indemnización en casos de ataque de oso vigente en Aragón: la cantidad de cabezas de ganado muertas, la especie, la raza, la edad y el sexo, así como los datos del propietario.

Al final del periodo de vigencia del encargo se presentará una memoria que resuma todas las actividades realizadas y que incluya una tabla con todas las observaciones de grandes carnívoros y de sus indicios, incluyendo coordenadas UTM y la reconstrucción de los movimientos de los osos pardos a partir de los indicios e informaciones recogidas. Así mismo, se recogerán en otra tabla los registros correspondientes a otras especies catalogadas que se recojan a partir de la actividad de fototrampeo de oso y otros grandes carnívoros.

Para facilitar y complementar esta tarea se han instalado cámaras automáticas y estaciones de pelos tanto en algunos Recorridos Fijos como en otros puntos de control repartidos a lo largo del Pirineo Aragonés.

En 2018 había 5 osos equipados con collar GPS cuyos datos se integran en el seguimiento tradicional de indicios.

La única zona del Pirineo en la que siempre ha habido osos es el Pirineo occidental. En la Jacetania al morir Camille en 2010 quedó solo la presencia esporádica del macho Neré que poco a poco fue frecuentando menos la zona, pero la liberación de 2 hembras en el Bearn, en 2018, ha hecho que vuelva a haber una presencia constante de osos en Los Valles.

A lo largo de 2019 se constató la presencia de 3 osos, las hembras Claverina y Sorita y el macho Neré, mientras que el pasado año 2020, ha habido presencia constante de la osa Claverina que hibernó dentro del ENP y también se ha detectado la presencia en una ocasión del oso Neré.



**Actuación PRUG.** Elaborar estudios sobre especies alóctonas susceptibles de ser erradicadas en el Parque, priorizando el orden de actuación y estableciendo las condiciones específicas de eliminación de cada una de las especies.

**Responsables:** Unidad de Conservación del Medio Natural de la Subdirección de MA

**Descripción:** Los APNs del Parque Natural de los Valles Occidentales realizan controles de la avispa asiática mediante trampeo, cangrejo señal en las Fozes Fago y Binies.



**Directriz General 2:** Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

**Directriz Específica 2.5:** Asegurar la calidad actual de la flora y la fauna vertebrada e invertebrada mediante la conservación de los hábitats asociados.

**Directriz Específica 2.5.2:** Gestionar las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizándolas con la conservación de las especies.

**Actuación PRUG.** Evitar la caza del jabalí durante la época reproductiva del Quebrantahuesos (de diciembre a mayo) en las zonas de nidificación inventariadas.

**Financiación:** FEADER - DGA

**Descripción:** Con ayuda de los APNs y atendiendo a los datos de nidificación de quebrantahuesos en el ENP se restringió la caza en dichas zonas.





**Actuación PRUG.** Evitar la caza del jabalí en aquellas zonas donde se hayan detectado indicios de actividad reciente del oso.

**Propuesta de inversión:** RB-04011. Monitorización de la biodiversidad en Aragón y asistencia técnica para la gestión del catálogo de especies amenazadas y el banco de datos de la biodiversidad de Aragón. Años 2020 – 2022.

**Responsable:** Sección de Biodiversidad de la Subdirección de Medio Ambiente.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Atendiendo a la labor de vigilancia y seguimiento de los ejemplares de oso y con la ayuda de los APNs se realizaron las correspondientes restricciones de caza en el interior del Parque Natural.



**Propuesta de Inversión.** Expediente de funcionamiento y mantenimiento de reservas de caza y cotos sociales en la provincia de Huesca.

**Descripción:** La presente propuesta dirigida desde la sección de Caza y Pesca tiene por objetivo principal reforzar la contratación de la actual plantilla de personal propio de la DGA en las Reservas de Caza y Cotos Sociales. Se realizan labores de vigilancia, señalización, mantenimiento de accesos, seguimiento y control del cupo a cazar, monitoreos, censos y toma de muestras biológicas para control sanitario.

Mediante dicha propuesta se propuso la contratación de 22 personas, 4 de ellas asignadas a la Reserva de Caza de Los Valles que cuenta con una superficie de 37.535 has.

**Actuación PRUG.** Incluir en el Plan General de Pesca de Aragón los tramos que deban ser vedados, propuestos por la Dirección del Parque según las necesidades de conservación, previo informe del Consejo General de Pesca de Aragón.

**Propuesta:** ORDEN DRS/202/2019, de 31 de enero de 2020, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2020.

**Actuación.** Estudio de poblaciones de trucha autóctona

**Responsables:** Sección de Caza y Pesca de la Subdirección de Medio Ambiente

**Descripción:** En el interior del Parque Natural de los Valles Occidentales existe un punto de muestreo en el que anualmente los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA, realizan pescas eléctricas para analizar el estado de las poblaciones de trucha autóctona.



**Directriz General 3:** Evaluar periódicamente los resultados de la gestión.

### Directriz Específica 3.1: Seguimiento de las condiciones ecológicas.

**Actuación PRUG.** Realizar un seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en el territorio del Parque Natural y su ZPP, con énfasis en las especies amenazadas.

**Responsables:** Dirección General de Sostenibilidad

**Descripción:** Los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA, realizan seguimientos rutinarios de plagas y estado de conservación del hábitat. Sirva de ejemplo los informes anuales realizados acerca de las afecciones por coleópteros del género Ips.



**Actuación PRUG.** Continuar con el seguimiento específico, mediante censos periódicos de las poblaciones con valor como indicador, así como sarrío, urogallo, quebrantahuesos, desmán de los Pirineos, nutria, lagópodo alpino, zorro y otras especies que puedan crear conflictos como marmotas, corzos, jabalíes y otras.

**Responsables:** Dirección General de Sostenibilidad

**Descripción:** Los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA, realizan censos anuales de Rana Pirenaica, Desmán de los Pirineos, Perdiz nival y Oso.

**Actuación PRUG.** Realizar un seguimiento de la calidad de aguas en los ríos y masas de agua.

**Responsables:** Servicio Provincial de desarrollo Rural y Sostenibilidad

**Descripción:** Los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA, realizan revisiones periódicas de posibles vertidos en el interior del Parque Natural de los Valles Occidentales.



**Directriz General 3:** Evaluar periódicamente los resultados de la gestión.

**Directriz Específica 3.1:** Establecer vías de colaboración y asesoramiento estable entre investigadores y gestores, promoviendo actividades de investigación en relación con posibles ampliaciones o conexión con otros espacios.

**Actuación PRUG.** Actualizar y digitalizar el fondo documental del Parque Natural incorporando los trabajos e investigaciones que se vayan desarrollando.

**Propuesta de inversión:** HB-02032. Actualización de las fichas divulgativas de briófitos en el Atlas de Flora de Aragón.

**Responsables:** Servicio Provincial de desarrollo Rural y Sostenibilidad.

**Financiación:** LIFE

**Presupuesto:** Se estima que los costes de las actuaciones realizadas durante el año 2020 en el Parque Natural de los Valles Occidentales ascendieron a 3.194,40 €.

**Adjudicatario:** Bazzania S.C. Investigación y gestión en biodiversidad.

**Descripción:** En 2019, se corrigieron errores, se actualizaron la nomenclatura y la sistemática, se actualizó la base de datos por exigencias informáticas, pasando la información a una nueva,

se añadieron nuevos registros del herbario VIT, se revisó la bibliografía reciente para añadir nuevos registros a la base de datos, y se actualizaron las categorías de amenaza. Con estas actuaciones, el catálogo de los briófitos aragoneses aumentó hasta los 705 taxones, 14 más que los anteriormente conocidos. Hoy en día los ciudadanos demandan cada vez más información ambiental puesto que el interés por la naturaleza ha crecido mucho, el Atlas de Flora de Aragón es muy visitado y se hace necesario actualizar y divulgar la información que contiene de acuerdo con lo que se conoce en cada momento.

En 2020, se actualizaron 200 de las fichas divulgativas, que sirven para la consulta de la mayoría de los ciudadanos (los no expertos), incluyendo imágenes siempre que ha sido posible.

**Actuación PRUG.** Mantener contactos periódicos con los gestores de los espacios naturales limítrofes de Francia y Navarra.

**Responsables:** Servicio Provincial de desarrollo Rural y Sostenibilidad.

**Descripción:** Los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA realizan anualmente jornadas y censos conjuntos de Urogallo, Perdiz Nival, etc. en colaboración con el Parque Nacional de los Pirineos Franceses.



**Directriz General 4:** Mejorar la vigilancia del Parque Natural y su ZPP.

**Actuación PRUG.** Optimizar los recursos humanos en materia de vigilancia y mantenimiento del Parque Natural y su ZPP para garantizar la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normativa del presente Pla Rector de Uso y Gestión.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles

Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Las actuaciones desarrolladas por las cuadrillas tenían como última finalidad garantizar la protección de los recursos naturales. Dichas actuaciones se realizaron mediante la contratación de 3 cuadrillas, formadas por cuatro peones especialistas, uno de ellos con categoría de *Jefe de cuadrilla*. Toda la cuadrilla se desplaza por medio de vehículo 4x4 con remolque y/o caja cerrada para llevar la herramienta.

La propuesta contemplaba la materialización de 190 jornales efectivos de trabajo, lo que ha permitido la contratación de los trabajadores por parte de la empresa pública SARGA a lo largo de 10 meses de trabajo.

En lo que respecta a la vigilancia del ENP, este año se ha introducido, como novedad, la contratación, durante el periodo de julio a septiembre, de tres vigilantes-informadores, que recorren el espacio de jueves a lunes, informando a los visitantes de la normativa del mismo, así como de la oferta de actividades o posibles infracciones. En el caso de detectar alguna de éstas, se encargan de informar al APN de servicio para que proceda, en caso de considerarlo oportuno, a sancionar la misma.

Debido a la vasta extensión del territorio del espacio, su actividad se centró en los puntos más visitados y su comunicación con los APN fue frecuente, recibiendo indicaciones sobre las zonas en las que incidir en función de la época. Esta labor ha sido importante durante la campaña 2020, al reforzar el trabajo de los APN en el espacio justo en la época donde éstos tienen menos disponibilidad al tener que realizar también labores relacionadas con los incendios forestales.

La eficacia de su labor queda demostrada en el notable incremento de denuncias respecto a la temporada 2019, pasando de 154 denuncias a 376.



### 3.3.2. Uso público

**Directriz General 1:** Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación.

**Directriz Específica 1.1:** Elaborar publicaciones técnicas y divulgativas.

**Actuación PRUG.** Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga el Parque Natural. Los documentos de tipo divulgativo se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENPs de la CCAA de Aragón: RB – 84011.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Responsable de Calidad del Sistema de Calidad Turística.

**Presupuesto (del Proyecto de Servicios en la que se engloba esta y otras actuaciones):** 54.720,74 €.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Parte de la propuesta corresponde a la contratación de una asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con el seguimiento, evaluación y gestión de 4 espacios naturales del sector occidental de la provincia de Huesca que dependen del servicio Provincial de Huesca y el apoyo a los técnicos del servicio encargado de los espacios naturales protegidos. Igualmente realiza las labores de responsable de las cuadrillas de mantenimiento de dichos ENPs.

Entre sus labores destaca la realización de los siguientes trabajos bajo la supervisión del asesor técnico de cada ENP:

- Técnico responsable de las cuadrillas de SARGA que trabajan en ENPs y de Monitores de Centros de Interpretación del sector occidental de la provincia de Huesca.
- Diseño y edición de señalización y publicaciones divulgativas.
- Memoria técnica anual de cada espacio y presentación en Powerpoint.

- Memorias de uso público.
- Actuaciones de uso público en los diferentes ENPs.
- Dinamización de la Q de calidad.



**Actuación PRUG.** Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga el Parque Natural. Los documentos de tipo divulgativo se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local.

**Actuación:** Diseño de un póster sobre la avispa asiática.

**Responsable:** Servicio Provincial de desarrollo Rural y Sostenibilidad.

**Financiación:** DGA

**Presupuesto:** 5.566,00 €, para todos los espacios de la Red.

**Adjudicatario:** J. Enrique Murria Beltrán.

**Descripción:** La avispa asiática (*Vespa velutina*) se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que se aprobó mediante el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto (B.O.E. de 3-8-2013), por lo que las administraciones deben adoptar, si es posible, medidas para su control o erradicación (artículo 10.1.).

Los avisos de la ciudadanía son imprescindibles para seguir su expansión, y especialmente para localizar los avisperos. Debido a la difusión que en los medios de comunicación ha tenido esta especie y los problemas que causa tanto en la naturaleza como en la apicultura, se reciben cada



año muchos avisos de ciudadanos que han creído ver ejemplares o nidos de avispa asiática, que en más de un 95% de los casos resultan ser confusiones con otras especies.

En el año 2020, se diseñó un póster que permita identificar a la avispa asiática y evitar la confusión con insectos autóctonos, tanto avispas como otros que se parecen superficialmente a primera vista, de forma que se evite que las especies autóctonas, que a menudo cumplen importantes servicios ecosistémicos, paguen las culpas de la especie exótica por falta de información. El póster, a falta de impresión en papel, se puede descargar en la página web <https://www.invasara.es/wp-content/uploads/2021/04/Como-identificar-a-la-avispa-asiatica.pdf>.



**Actuación PRUG.** Actualización y mantenimiento de la página web como elemento divulgativo del ENP

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENPs de la CCAA de Aragón: RB – 84011.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Responsable de Calidad del Sistema de Calidad Turística.

**Presupuesto (del Proyecto de Servicios en la que se engloba esta y otras actuaciones):** 54.720,74 €.

**Adjudicatario:** SARGA.

El **Gobierno de Aragón** posee un apartado dentro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente referente a la Red Natural de Aragón.

En él encontramos información referente a los diferentes ENP, memorias divulgativas, legislación, Red de Espacios Naturales Protegidos, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Folletos Interpretativos etc.

En 2011 se finalizó la realización de una página Web de la **Red Natural de Aragón** en la que se hace una mención específica al Parque Natural de los Valles Occidentales.

En 2020 se ha actualizado y trabajado mes a mes en la misma junto a coordinación de centros de interpretación, si bien se considera positivo de cara al futuro, realizar una actualización más frecuente de los contenidos.

#### **Actuación. Gestión de las llamadas solicitando información.**

En otro orden de cosas, en cuanto a la **gestión de llamadas solicitando información** a los diferentes puntos de información del Parque Natural, en 2020 se recogieron un total de 20 solicitudes, la mayoría de ellas en el Centro de Interpretación.

De este modo el Técnico de Uso Público (con la supervisión del Asesor Técnico) han contestado a las diferentes llamadas que han recibido.



#### **Actuación. Comunicación y divulgación de la Red Natural de Aragón.**

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENP de Aragón de 2018 a 2020: RB – 84013.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Monitoras del Centro de Interpretación

**Presupuesto asignado al Parque Natural (engloba esta y otras actuaciones asociadas a la educación ambiental):** 80.355,57 €

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Dar a conocer los valores naturales y culturales de toda la red Natural de Aragón y todas las acciones que hacemos de educación y sensibilización y de conservación y uso público.

**Medios y canales de difusión:**

- Cartelera y boletines de información



- Mailing a través del correo [info@rednaturaldearagon.es](mailto:info@rednaturaldearagon.es)
- Página web: [www.rednaturaldearagon.com](http://www.rednaturaldearagon.com)
- Página de Facebook: [@rednaturaldearagon](https://www.facebook.com/rednaturaldearagon)



- Canal Youtube: [Red Natural de Aragón](#). Aquí vamos colgando videos \_montajes. Algún audiovisual, promos, cuñas de radio...



- NOTAS DE PRENSA: todas las noticias relevantes y calendario de actividades se mandan a gabinete de comunicación para su difusión en presa escrita y radio.

### ¿A QUIÉN LE HACEMOS LLEGAR LA INFORMACIÓN?

- A todos los suscriptores de la página web que son en torno a 500
- Listado de Oficinas de Turismo de Aragón, comarcales, etc...
- Asociaciones: de tiempo libre, deportivas, de adultos, fotografía, naturales, casas de juventud, diversidad funcional, culturales...
- Alojamientos turísticos y asociaciones de empresarios.
- A usuarios y seguidores de nuestras redes sociales.

### Actuación PRUG. Medios de comunicación.

Desde Gabinete de Comunicación del Gobierno de Aragón se han trasladado a los diversos **medios de comunicación todo tipo de noticias** asociadas a la gestión, funcionamiento y día a día del ENP. Sirvan de ejemplo los siguientes titulares:

El Diario

### Los Valles Occidentales, la comarca mágica y desconocida del Pirineo oscense

El Parque Natural de los Valles Occidentales ocupa un buen trozo de territorio pirenaico en el extremo noroccidental de la Comunidad aragonesa; una sucesión...

10 abr 2020



Heraldo de Aragón

### Espeleólogos aragoneses, catalanes y cántabros conectan 33 km de cavidades subterráneas entre Borau y Villanúa

... ayuntamientos de Borau y Villanúa, el Parque Natural del los Valles Occidentales, los departamentos de Educación, Cultura y Deportes y de Medio Ambiente...

17 nov 2020



**Directriz General 1:** Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación.

**Directriz Específica 1.2:** Asegurar el mantenimiento de los centros de información e interpretación y la cualificación de su personal.

**Actuación PRUG.** Elaborar un plan interpretativo global para el Parque Natural, incluido dentro del marco interpretativo del conjunto de espacios que conforman la Red Natural de Aragón, en el que se definan los centros de interés, lugares, recursos y medios a emplear para su implantación.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENPs de Aragón de 2018 a 2020: RB – 84013.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Monitoras del Centro de Interpretación

**Presupuesto asignado al Parque Natural (engloba esta y otras actuaciones asociadas a la educación ambiental):** 80.355,57 €

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Ha sido el segundo año en el que los monitores del centro de interpretación han sido personal propio de la empresa pública SARGA. Dicho personal fue contratado tras el

correspondiente proceso de selección en el que se baremaba la titulación, antigüedad en puestos similares, conocimiento del Espacio Natural Protegido...

Asimismo, se mantuvo el personal de coordinación de la red de Centros de Interpretación, que realiza las labores administrativas y la programación de educación ambiental de todos los Centros de Interpretación.

La contratación de este personal se realiza a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, marcando el calendario de apertura, los requisitos básicos de los programas a llevar a cabo y dotándola de fondos.

Los tres principales programas a gestionar se han podido realizar con la asiduidad de años anteriores: el Programa de Atención al Visitante, llevado a cabo los días de apertura normal del Centro, y el Programa Educativo, en el que los escolares realizan una actividad educativa en el propio Centro y su entorno y el Programa "Dinamización Centros de Interpretación".

Los datos más relevantes de ambos programas se recogen en los análisis de la cuantificación y tipificación de visitantes.

Por otro lado, las labores de mantenimiento y limpieza de los equipamientos del Centros de Interpretación son realizadas por empresas especializadas, y se financia con fondos de la Dirección General de Conservación y Medio Natural. Dichos gastos comprenden la limpieza del Centro, revisión de extintores, revisiones de caldera, llenados de caldera y revisión de aparatos eléctricos.

A partir del calendario de apertura se determinó las necesidades de limpieza, a cargo de los monitores del Centro de Interpretación. De igual manera se reservaron una serie de fondos para los gastos de las revisiones de los elementos de seguridad y de la calefacción.

Los gastos ordinarios de luz, teléfono y agua, fueron asumidos por el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad mediante el Capítulo II.

Las revisiones del resto de servicios (exposición, audiovisual, etc.), son asumidas por el técnico de uso público, realizándose de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.

**Actuación PRUG.** Continuar con el Programa de Atención al Visitante desarrollado de manera coordinada en los Centros de Interpretación de la Red de Espacios Naturales.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENPs de Aragón de 2018 a 2020: RB – 84013.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Monitoras del Centro de interpretación.

**Presupuesto asignado al Parque Natural (engloba esta y otras actuaciones asociadas a la educación ambiental):** 80.355,57 €

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** A través de este programa se realiza la apertura de los Centros de Interpretación para la información y atención al visitante de manera genérica. La entrada es gratuita y el horario se establece en la propuesta de los Centros de Interpretación, existiendo información al respecto en la señal exterior de cada edificio.

En este programa se atiende la demanda de información del visitante que se acerca al Centro de Interpretación de manera voluntaria, la mayor parte de las veces para obtener información sobre los equipamientos de uso público y los servicios existentes, centrándose en la red de senderos. También se ofrece información genérica sobre los valores naturales y culturales del Parque Natural y su entorno, y oferta turística.

Las publicaciones mínimas del Parque Natural son distribuidas a través de este programa, y los visitantes también pueden adquirir material de venta del Gobierno de Aragón.

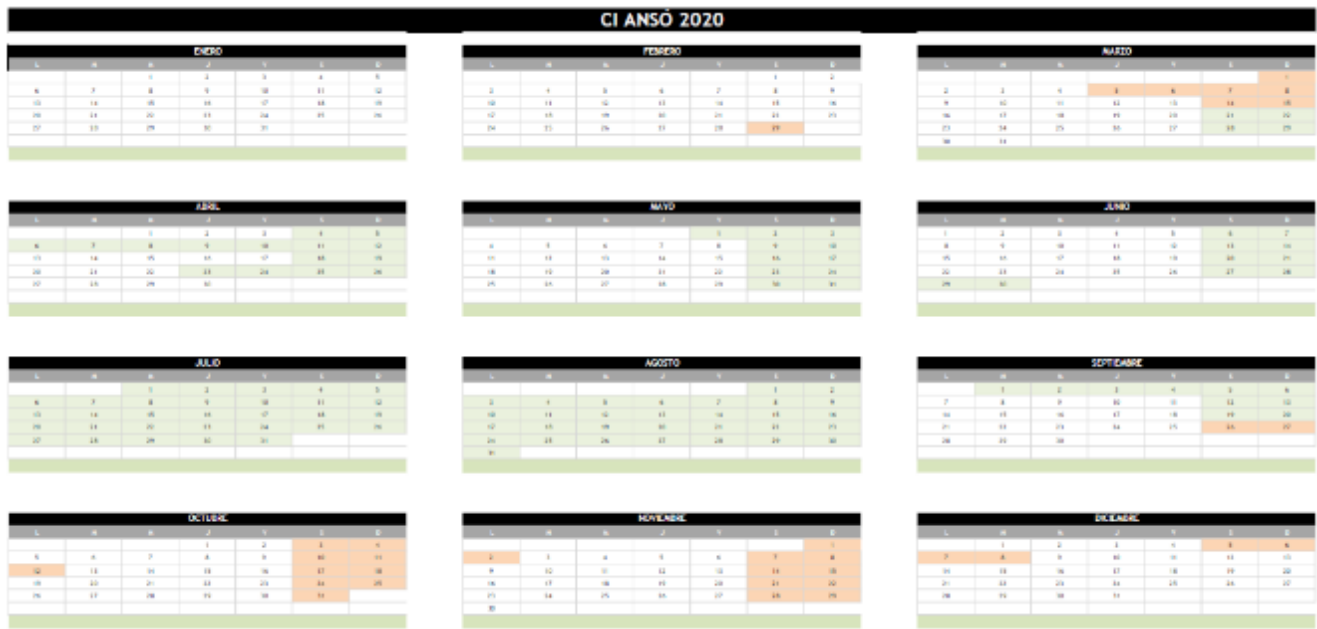
Los monitores disponen de uniforme e identificación oficial, así como un conjunto de procedimientos e instrucciones de trabajo a llevar a cabo para la correcta gestión del programa.

Los datos sobre cuantificación y tipificación de la visita son recopilados por los monitores, y evaluados posteriormente por el técnico de uso público. A través de este programa, además, se recoge información sobre la satisfacción del Centro de Interpretación y visita global al ENP, igualmente analizados y evaluados.

El número de visitantes que han accedido al Centro de Interpretación según los días de apertura se resumen en la siguiente tabla:



	NÚMERO DE DÍAS ABIERTO	NÚMERO DE PERSONAS
Febrero	1	24
Marzo	11	153
Abril	15	0
Mayo	11	111
Junio	10	300
Julio	31	1377
Agosto	31	2243
Septiembre	12	558
Octubre	10	342
Noviembre	10	137
Diciembre	4	31



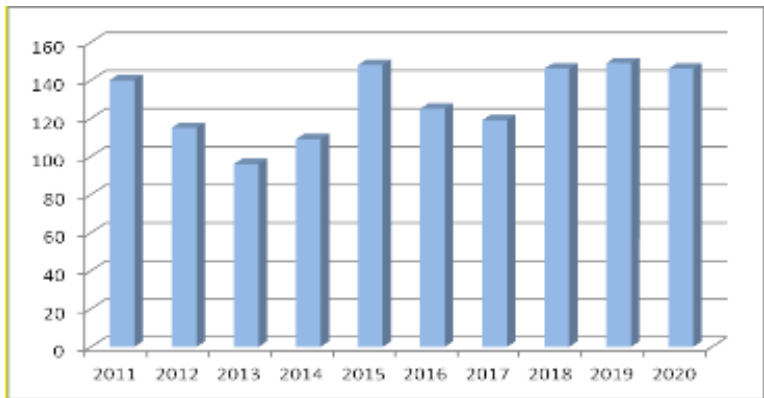
En el año 2020 el Centro ha permanecido abierto un total de 146 días, desde febrero hasta diciembre, habiendo recibido, en ese periodo, un total 5.276 visitantes. Comparando con años anteriores, los datos obtenidos son los siguientes:

Año 2016		
Días de apertura	Número de visitantes	Media de visitantes diarios
125	10.487	83,89

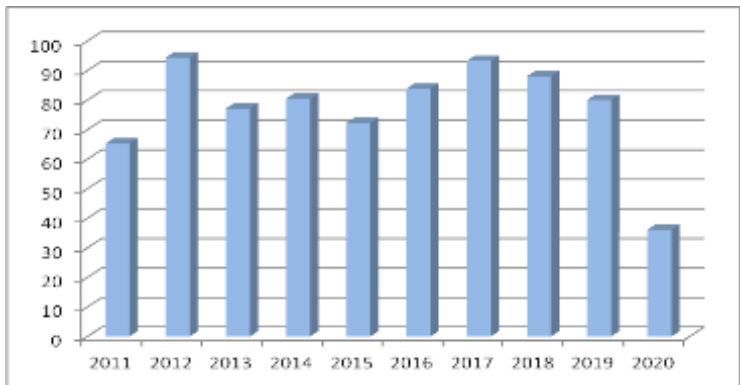


Año 2017		
Días de apertura	Número de visitantes	Media de visitantes diarios
119	11.105	93,3
Año 2018		
Días de apertura	Número de visitantes	Media de visitantes diarios
146	12.858	88,06
Año 2019		
Días de apertura	Número de visitantes	Media de visitantes diarios
149	11.925	80,03
Año 2020		
Días de apertura	Número de visitantes	Media de visitantes diarios
146	5.726	36,14

Desde el año 2.011, el número de días de apertura del CI, ha ido evolucionando como se aprecia en la siguiente gráfica, en la que se observa una tendencia a la estabilidad desde el año 2.018 hasta la actualidad.



Atendiendo a la media de visitantes diarios, durante el año 2.020 se produjo un descenso considerable, fruto de las restricciones a la movilidad impuestas a raíz de la CoViD-19, por lo que se espera que este descenso se mantenga, quizás con un ligero repunte, durante el año 2.021.



**Actuación PRUG.** Continuar con el desarrollo del Programa Educativo del Centro de Interpretación, integrado en la Red Natural de Aragón, a través del material educativo específico.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENP de Aragón de 2018 a 2020: RB – 84013.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Monitoras del Centro de Interpretación

**Presupuesto asignado al Parque Natural (engloba esta y otras actuaciones asociadas a la educación ambiental):** 80.355,57 €

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** El programa educativo tiene como destinatario fundamental a la población escolar de Aragón. A través de este programa, se realiza una actividad en contacto con la naturaleza, que muestra los valores naturales del Parque Natural y colabora en los objetivos generales de sensibilización ambiental de este tipo de público. La actividad también utiliza el Centro de Interpretación como uno de los recursos básicos.

La gestión del programa se recoge en un procedimiento operativo del sistema de calidad, y es llevado a cabo por la coordinación de Centros de Interpretación. Se realiza una difusión inicial de las actividades de todos los Centros de Interpretación y, en el caso de solicitar información, se incrementa ésta para el Centro elegido por el centro educativo. Existe una serie de registros previos a la reserva de la actividad, y posteriores, de evaluación de la misma, que son recopilados por la coordinación.

Durante el año 2.020, no se recibieron grupos para el Programa educativo, hecho que refleja las consecuencias del confinamiento primaveral, periodo en el que los Centros Educativos no estuvieron operativos de forma presencial. En otoño, a pesar de reanudarse las clases de forma presencial, apenas sí ha habido alguna petición para efectuar este Programa de actividad in situ en los ENPs.

**Actuación PRUG.** Programa de dinamización de los CIN (actividades dentro del Programa de Atención al Visitante)

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENPs de Aragón de 2018 a 2020: RB – 84013.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Monitoras del Centro de Interpretación

**Presupuesto asignado al Parque Natural (engloba esta y otras actuaciones asociadas a la educación ambiental):** 80.355,57 €

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** En 2020, la situación sanitaria relacionada con la evolución del SARS-CoV-2 ha marcado las pautas y los tiempos en la preparación de este Programa de acciones, por un lado, y de su ejecución sobre el terreno, por otro.

Así, en primavera, en condiciones de confinamiento, los educadores/as ambientales han diseñado una programación de actividades de sensibilización ambiental intentando cubrir las demandas y gustos de los visitantes y, a su vez, las directrices de prevención sanitaria para evitar la transmisión del virus, en un escenario bastante cambiante y de incertidumbre por cómo se han desarrollado los acontecimientos en verano.

Con todo, y aplicando el principio de precaución, todas las actividades, ideadas meses antes, han sido planificadas para ser llevadas a cabo en el exterior de los Centros, sin utilizar materiales compartidos (tales como prismáticos, lupas, útiles de escritura y dibujo, materiales biológicos, etc.) y con un número de participantes que se ha ido modificando a lo largo del verano, de acuerdo a lo que los diversos Decretos del Gobierno de Aragón han ido determinando (se ha fijado en 15 personas, pero a principios de agosto, tras implantarse medidas preventivas más restrictivas, el número de participantes máximo en cada actividad ha sido de 9 personas).

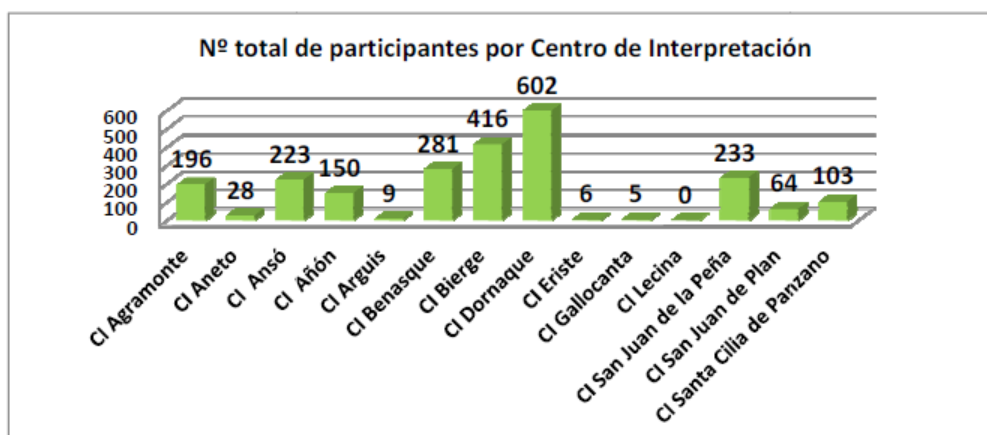
Además, todas las actividades programadas (no espontáneas) han necesitado de reserva previa e igualmente, por razones obvias de seguridad, este verano no se han ofertado exposiciones de temas relacionados con los ENPs y que en algunos Centros de Interpretación han tenido buena acogida otros años.

En primavera, poco antes de decretarse el “estado de alarma” por la pandemia y de producirse el periodo de confinamiento, buena parte de los educadores/as habían iniciado ya su periodo de contratación de 2020. Igualmente, y como suele ser habitual otros años, la mayoría de las jornadas de Programa Educativo estándar previstas entre marzo y junio ya eran conocidas, y ya figuraban en el calendario de cada CI y de cada educador/a. Por otra parte, conocidas igualmente

eran las fechas de apertura de los CIs en fines de semana y festivos, es decir el Programa de Atención al Visitante (PAV).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, cada educador/a ha dispuesto de un conjunto de horas/jornadas de trabajo que necesariamente se han tenido que realizar de forma no presencial.

Entre mediados de julio y finales de agosto, se han puesto en marcha un total de 22 actividades, para un total de 223 participantes, números muy superiores a los de años anteriores.



Dichas actividades se encuadran, principalmente, en tres tipologías: rutas interpretativas por el entorno, talleres al aire libre y actividades de interpretación espontánea. Se han ofertado, básicamente, de jueves a domingo.

Durante el otoño, se han prolongado las actividades ofertadas en verano, pero la afluencia ha sido mucho menor, con excepción de un cuentacuentos, celebrado en sábado, que superó las expectativas de asistencia.

En algunos Centros de la Red Natural de Aragón se conmemoraron los siguientes días:

- Día de los humedales.
- Día de los Parques.
- Día de las aves.
- Actividades especiales de verano y otoño.

Cada educador ambiental en su centro y tras la actividad, pasó cuestionario de evaluación entre los asistentes adultos y niños, según marca el procedimiento de Calidad Turística de los espacios

Naturales Protegidos, aunque como medida preventiva, se decidió realizar una encuesta por grupo, a la que se añadía la propia realizada por el educador ambiental.

GOBIERNO DE Aragón		INFORME ACTIVIDADES DE INTERPRETACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL		red natural Aragón	
Nombre de la actividad	Paseo Biodiversidad del Bosque*				
Entidad solicitante/colaboradora					
ENP II Comarca	Espisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel				
Fecha realización	11 de Agosto de 2019	Horario	11:30-14:00		
Lugar de realización	02				
Educadores	EUGENIA ANDRÉS				
Nº participantes	8				
<b>Descripción de la actividad</b>					
Actividad programada dentro de las actividades de verano del centro de interpretación.					
El día anterior se formó un grupo de 6 adultos y una persona adulta sola. El grupo de 8 conoció el centro de interpretación y las actividades que se realizan el verano pasado cuando ya habían pasado así que este verano fueron a la oficina de turismo de Jaca donde buscaron la información de nuestras actividades.					
La idea es un paseo, tomamos el 02 hacia San Vito a un ritmo suave que nos permite la observación y la participación de lo que nos rodea. El grado de conocimiento del lugar y la biodiversidad por parte de los participantes es bajo pero están muy motivados a conocer.					
Con un grupo de 8 adultos con un alto grado de motivación por conocer la naturaleza del bosque. Participan, preguntan, reflexionan sobre la biodiversidad. Aprendemos la gran variedad de vida que existe y las relaciones que se establecen entre las diferentes especies de vegetación y fauna. Distinguimos entre saltamontes, grillo y cigarrá. Vemos a la medida vivir sobre los troncos de los árboles. En San Vito podemos disfrutar del vuelo de los búhos.					
Nos alargamos casi hasta las 14 horas, un placer compartir con un grupo tan motivado y encantador.					
<b>Valoración (partir de 1 a 5, valor máx.: 5)</b>					
Marcar con una X lo que procede:					
Instalaciones:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
Materiales usados:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
Duración de la actividad:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
Fecha de realización de la actividad:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
Motivación observada de los participantes:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
Satisfacción observada en los participantes:	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 X <input type="checkbox"/>
<b>INCIDENCIAS</b>					
Equipamientos			Actividad		

**Actuación.** Actividades educativas, divulgativas y de sensibilización con colectivos escolares y centros de investigación por parte de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural.

**Responsables:** Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales y asistencia técnica de SARGA.

**Descripción:** Los APN del Parque Natural de los Valles Occidentales realizaron diversas actividades en colaboración con varios ciclos formativos.

**Propuesta de inversión.** Mantenimiento y gastos varios de los Centros de interpretación de Ansó.

**Financiación:** DGA

**Presupuesto:** 151,25 €

**Descripción:** Las actuaciones que se detallan consisten en el mantenimiento anual del centro de interpretación de Ansó, consistente en limpieza general de las instalaciones, pago facturas

de reposición de gasoil para calefacción y de material fungible (electricidad, fontanería, albañilería, ferretería , etc. ) ,reparaciones de averías y pequeños desperfectos que se puedan generar en el centro y en las infraestructuras, actuaciones en materia de seguridad y salud laboral (cartelería, señalética, etc.), mantenimiento de exteriores, adquisición de material de divulgación, reparación de cualquier desperfecto que pueda aparecer en los diferentes paneles informativos e instalación y mejora de la exposición del centro.

Los gastos de luz, agua, teléfono e Internet son asumidos por el Ayuntamiento de Ansó.



**Directriz General 1:** Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación.

**Directriz Específica 1.4:** Ofertar equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, teniendo en cuenta a las personas con minusvalías.

**Actuación PRUG.** Promover el establecimiento de espacios de recreo en el entorno de los núcleos urbanos para acoger tanto a los excedentes de visitantes (en caso de congestión) como para ofrecer actividades alternativas en caso de mal tiempo.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Como espacios de recreo el Parque Natural Protegido oferta una serie de áreas recreativas en el interior del espacio natural protegido y en su zona de protección. Las cuadrillas de mantenimiento año a año realizan labores de limpieza y acondicionamiento.

**Actuación PRUG.** Realizar un inventario de la señalización existente, reponiendo la imprescindible y eliminando la reiterativa o innecesaria.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENPs de la CCAA de Aragón: RB – 84011.

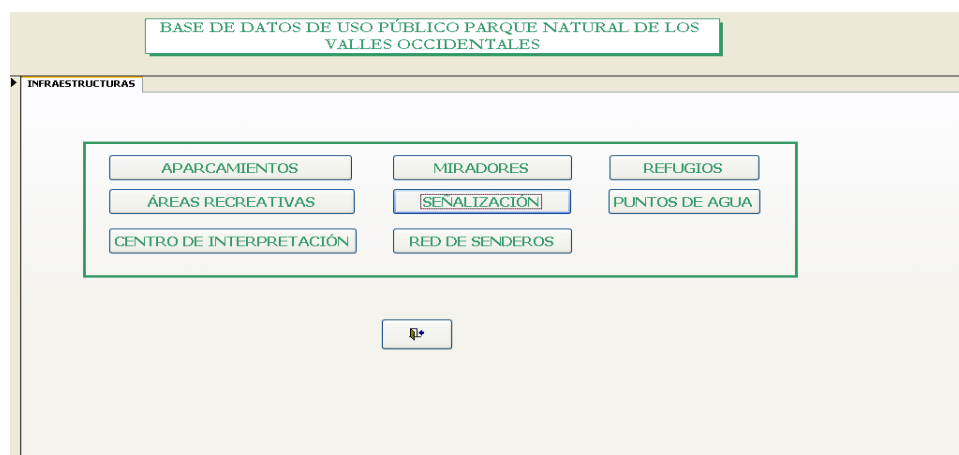
**Financiación:** DGA

**Recursos:** Responsable de Calidad del Sistema de Calidad Turística.

**Presupuesto (del Proyecto de Servicios en la que se engloba esta y otras actuaciones):** 54.720,74 €.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** De forma periódica se actualiza la base de datos de infraestructuras de uso público en la que se aglutina toda la señalización existente en el ENP. Mediante propuestas de suministro y gracias a la labor de las cuadrillas de mantenimiento se reponen y eliminan aquellas reiterativas o innecesarias.



**Actuación PRUG.** Mantener un servicio de limpieza en la red de senderos.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Las actuaciones sobre los senderos, se realizaron mediante la contratación de 3 cuadrillas de operarios, formadas por 4 peones especialistas, uno de los cuales ejercía como jefe de cuadrilla para organizar los trabajos, cobrando un plus mensual por ello. La cuadrilla se desplazaba a los distintos tajos por medio de todo terreno 4x4 provisto de remolque y caja cerrada para llevar la herramienta.

**Actuación PRUG.** Realizar una campaña para que el visitante se lleve las basuras que genere hasta el lugar de recogida acondicionado para ello.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Desde el Centro de Interpretación a través de su monitora y a través de las cuadrillas se incidió mucho sobre el visitante en la importancia de no generar basuras y procurar retornar con ellas a casa o dejarlas en lugares acondicionados para ello.



**Nota:** dicha labor también es realizada por los Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural.



**Actuación PRUG.** Promover la restauración ambiental de las carreteras existentes en el ámbito del Plan, con adecuación de taludes, recogida de estériles y resembrado.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Anualmente las cuadrillas de mantenimiento realizan diversos trabajos en los principales accesos al Parque Natural. Trabajos como mejora de taludes, limpieza de desprendimientos, limpieza de basura...

**Actuación PRUG.** Favorecer el establecimiento de lugares de parada junto a las carreteras mediante la habilitación de miradores, paneles explicativos y otros.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Anualmente las cuadrillas de mantenimiento realizan diversos trabajos en los miradores ofertados por el Parque Natural. Cabe destacar actuaciones como la limpieza, mantenimiento y desbroce de miradores como el de Trasveral.



**Actuación PRUG.** Incorporar criterios de accesibilidad a los discapacitados en las nuevas infraestructuras públicas que se instalen.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Las cuadrillas de mantenimiento han trabajado en la reserva de determinadas plazas para discapacitados motrices en algunos de los aparcamientos del Parque Natural, mantenimiento de accesos a miradores accesibles como el de Trasveral. Igualmente, desde el Centro de Interpretación se mantiene la oferta de diversas infraestructuras adaptadas.

**Actuación PRUG.** Desarrollar las acciones necesarias para la obtención y mantenimiento de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENP de la CCAA de Aragón: RB – 84011.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Responsable de Calidad del Sistema de Calidad Turística.

**Presupuesto (del Proyecto de Servicios en la que se engloba esta y otras actuaciones):** 54.720,74 €.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Este encargo consistió en la contratación de una asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con el seguimiento, evaluación y gestión en los 5 espacios naturales que dependen del servicio Provincial de Huesca y el apoyo a los técnicos del servicio encargado de los espacios naturales protegidos.



**Directriz General 1:** Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación.

**Directriz Específica 1.6:** Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden al Parque Natural.

**Actuación PRUG.** Evaluar la tipificación y satisfacción de la visita al Parque Natural, a través de cuestionarios realizados en las principales infraestructuras de uso público.

**Propuesta de inversión:** Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENP de la CCAA de Aragón: RB – 84011.

**Financiación:** DGA

**Recursos:** Responsable de Calidad del Sistema de Calidad Turística.

**Presupuesto (del Proyecto de Servicios en la que se engloba esta y otras actuaciones):** 54.720,74 €.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** Anualmente en la memoria de uso público se recopilan y analizan los datos recogidos en campo y centros de interpretación por cuadrillas y monitores mediante encuestas a los visitantes. A través de una base de datos se obtienen unos resúmenes referentes a la cuantificación y satisfacción de la visita al Espacio Natural Protegido. Dicha labor la realiza el técnico de Uso Público.

The image shows two pages of a questionnaire form. The left page is titled 'BIENVENIDO AL PAISAJE PROTEGIDO DE SAN JUAN DE LA PEÑA Y MONTE OROEL' and includes a table with columns for 'Ayuntamiento', 'Sexo', 'Edad', and 'Educativo'. The right page contains numbered questions (1-10) and a section for 'OBSERVACIONES'.

### 3.3.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida.

**Actuación PRUG.** Financiar el empleo del helicóptero como medio de abastecimiento para los lugares inaccesibles en los que exista necesidad de suministro para la consecución de estas actividades.

**Propuesta de inversión para el suministro:** Proyecto de servicios para ayuda al reparto de sal para la ganadería extensiva y transporte de materiales, en El P.N. De Los Valles Occidentales (Huesca): HB-92009

**Financiación:** DGA

**Adjudicatario:** Eliance Helicopter Global Services SL

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto asociado al Parque Natural:** 7.381,00 €.

**Descripción:** Tal y como se viene realizando durante los últimos años, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón presta el servicio de helitransporte a los ganaderos de la zona de Los Valles Occidentales. Ello beneficia el mantenimiento de la ganadería extensiva en esta zona, en la que los accesos viarios son en muchos casos imposibles o impracticables por vehículos terrestres, especialmente en el caso de la ganadería ovina. A ello se han de añadir otras dos circunstancias:

1ª/ La aprobación definitiva del PORN de las Valles, Fago, Aísa y Borau, según decreto 51/2006 de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón. En el artículo 33. Nuevos Viarios. Apartado 3. se dice que “en los lugares inaccesibles en los que existe necesidad de suministro para actividades agropastoriles, se facilitará el empleo del helicóptero como medio alternativo.”

2ª/ La publicación de la Ley 14/2006, de 27 de diciembre, de declaración del Parque Natural de los Valles Occidentales, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 30/12/2006. En el Artículo 1. Objeto y finalidad. Apartado 2. se dice que “Dicha declaración tiene como finalidad establecer un régimen jurídico para la protección y gestión del Parque Natural y su Zona Periférica de Protección y garantizar el uso racional de sus recursos naturales, promoviendo, asimismo, el desarrollo socioeconómico de su área de influencia...”

Debido a la normativa impuesta años atrás por el Departamento, en cuanto a la utilización de los helicópteros de incendios para transporte de material a los puertos de montaña durante los meses de máxima activación de alerta, sigue sin poderse utilizar el helicóptero con base en Bailo

y se hace necesaria la contratación de una empresa externa que lleve a cabo los vuelos establecidos, mediante los cuales se realiza, no sólo el reparto de sal si no también portes de materiales para las cuadrillas hasta puntos difícilmente accesibles y retirada de escombros y restos de obras hasta zonas donde su retirada es factible.



**Directriz General 1:** Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones.

**Directriz Específica 1.2:** Promocionar las actividades agropecuarias.

**Actuación PRUG.** Priorizar con las siguientes acciones para su desarrollo a través de medidas agroambientales: Conservar o implantar de márgenes, setos y tapias; mantener los prados de siega, sobre todo en la franja entre 1.000 y 1.600 metros para la alimentación en los cuarteles de invierno; implantar mejoras ambientales en las instalaciones de ganadería extensiva y semi-extensiva; Elaborar planes de gestión ganadera sostenible a través del fomento del cooperativismo; restaurar e integrar paisajísticamente las infraestructuras y otras construcciones agropecuarias mediante la sustitución de materiales discordantes con el paisaje tradicional por otros más acordes con el mismo; facilitar el arrendamiento a los ganaderos locales de prados de invernada en la periferia del Parque y pardinias prepirenaicas; apoyar la introducción de yeguas y cabras con el fin de diversificar el ganado; fomentar la producción de alimentos ecológicos

**Propuesta de inversión:** HB02033: Mejoras en accesos ganaderos en montes catalogados del Parque Natural de los Valles Occidentales de Huesca.

**Financiación:** FEADER



**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto:** 35.976,28 €.

**Adjudicatario:** Áridos y Hormigones Algueta.

**Descripción:** Mediante esta propuesta de inversión se actuó para corregir el deterioro de las pistas de Taxeras; Guarrinza y Estribiella.

**Actuación PRUG.** Apoyar, en general, labores de conservación de las mallatas y bordas más singulares y de mayor interés pastoril, así como fuentes, lavaderos, etc.

**Propuesta de inversión:** HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.

**Financiación:** DGA

**Responsable:** Asesor Técnico

**Presupuesto gastado sobre el total de la anualidad 2020:** 584.251,75 € de los cuales se estima que 350.551,05 € correspondieron al Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Adjudicatario:** SARGA.

**Descripción:** mediante las 3 cuadrillas de mantenimiento se han realizado diversas labores asociadas al mantenimiento de mallatas, bordas, limpieza de abrevaderos, retirada de pastores eléctricos, etc. Todas ellas actuaciones destinadas a conservar la actividad pastoril y la cabaña ganadera en el espacio natural protegido.



**Actuación PRUG.** Elaborar un estudio de los refugios de titularidad pública del Parque Natural, evaluando su estado y estableciendo las necesidades más urgentes en relación con su mantenimiento. Se procurará, en la medida de lo posible, compatibilizar el uso ganadero con el uso de montañeros.

**Responsables:** Agentes de Protección de la Naturaleza del Parque Natural de los Valles Occidentales.

**Descripción:** Los APN realizan periódicamente informes acerca del estado de los refugios del Parque Natural de los Valles Occidentales.



#### Otras acciones en materia de Desarrollo Socioeconómico.

**Actuación.** Desarrollo socioeconómico con fondos provenientes de los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

**Objeto:** El artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón establece que: *“El Gobierno de Aragón establecerá un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a entidades locales, empresas y particulares integrados en las Áreas de Influencia Socioeconómica y que se vean afectados por las limitaciones que del cumplimiento de esta ley se deriven, con el fin de promover su desarrollo sostenible”.*

Las citadas compensaciones tendrán lugar con cargo a la aplicación presupuestaria 14060/G/5332/460123/91002 y tendrán el carácter de transferencias incondicionadas. El reparto



y la cuantificación de dicho importe se realizarán entre los municipios en cuyo término se ubiquen Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales o Paisajes Protegidos, de modo objetivo y proporcional a las superficies incluidas en su norma de creación como ámbito territorial.

La superficie de cada municipio se ponderará, a estos efectos, con los siguientes coeficientes:

<i>Superficie en Parques Nacionales</i>	<i>1,20</i>
<i>Superficie en zonas periféricas de protección en Parques Nacionales</i>	<i>0,60</i>
<i>Superficie en el resto de Espacios Naturales</i>	<i>1,00</i>
<i>Superficie en zonas periféricas de protección del resto de Espacios Naturales</i>	<i>0,50</i>

En todo caso, el importe máximo a percibir será de 150.000 euros, y ningún municipio percibirá menos de 5.000 euros”

Como consecuencia de las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón mediante acuerdo adoptado en su reunión del 3 de junio de 2020, incluyó la citada partida presupuestaria en el anexo II, de créditos que constituyen fondos disponibles para desarrollar la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica y son susceptibles de ser reasignados en función de las prioridades de gasto derivadas de la citada estrategia. Ello condujo al bloqueo de dicha partida, impidiendo las transferencias previstas.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente del Gobierno de Aragón, con el fin de cumplir con el mandato legal establecido en el Texto refundido de la Ley de espacios naturales protegidos de Aragón, solicitó el pasado 19 de octubre al Consejero de Hacienda y Administración pública una transferencia de crédito desde la sección 30 a la partida presupuestaria antes citada por un importe de 1.000.000 de euros. El 20 de octubre de 2020 el Consejero de Hacienda autorizó la modificación de crédito solicitada.

#### **Normativa:**

- ORDEN del 30 de octubre de 2.020, por la que se aprueba el gasto de las transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas

de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón del año 2020.

En la siguiente tabla se recogen los datos más significativos de las compensaciones tramitadas a los diferentes **ayuntamientos** con término municipal englobado en el Parque Natural durante el año 2020. De los 5 ayuntamientos con término municipal englobado en el ENP ascendió a **138.625,73 €**.

MUNICIPIO	SUPERFICIE (HA)			IMPORTE COMPENSACIÓN €
	ENP	ZPP	TOTAL	
Aisa	2.525,00	554,00	3.079,00	11.157,27
Ansó	17.396,00	2.202,00	19.598,00	73.653,13
Aragües del Puerto	2.649,00	459,00	3.108,00	11.461,89
Borau	981,00	640,00	1.621,00	5.180,45
Valle de Echo	7.596,00	3.479,00	11.075,00	37.172,99
<b>Total</b>				<b>138.625,73 €</b>

**Actuación.** Subvención para inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos (PDR Aragón 2014-2020)

**Objeto:** La concesión de subvenciones destinadas a inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa para Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Aragón (2014-2020).

La finalidad de estas subvenciones es contribuir a la creación y mejora de infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva y a las actividades forestales en los espacios naturales protegidos, y en sus áreas de influencia socioeconómica, para la conservación de hábitats.

**Requisitos exigidos:** Pueden ser objeto de subvención las siguientes inversiones:

- a) La creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva que fomenten la conservación de hábitats.
- b) La conservación y mejora de pastos y la lucha contra la erosión.
- c) La conservación y mejora de sistemas agrosilvopastorales.
- d) La mejora de hábitats en fincas particulares en el interior de un espacio natural protegido.
- e) La mejora de la eficiencia energética de las explotaciones de ganadería extensiva.

- f) La reducción del consumo y el ahorro de agua en las explotaciones de ganadería extensiva (no serán subvencionables las inversiones para la ampliación de superficie regable).
- g) La creación y mejora de accesos rurales de dominio privado.
- h) La creación y mejora de muladares.
- i) La creación de pequeñas infraestructuras que permitan compatibilizar las explotaciones de ovino extensivo con la presencia de oso en aquellos municipios en los que esté acreditada su presencia por haber causado daños durante el año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la orden de convocatoria.

No podrán ser objeto de subvención las actividades ya realizadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. Para verificar el cumplimiento de tal extremo se procederá a verificar por parte de la Administración el no inicio de las inversiones objeto de la solicitud de subvención.

Sólo se podrá subvencionar una inversión por beneficiario en la presente convocatoria.

**¿A quién van dirigidas?:** Personas físicas o jurídicas, así como sus agrupaciones que formen una unidad económica, siempre que desarrollen su actividad empresarial agraria, ganadera o forestal en los espacios naturales protegidos y en sus áreas de influencia socioeconómica (municipios del Anexo II).

Cuando sean beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, quienes tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

Las agrupaciones a las que se refiere el anterior apartado deberán designar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, correspondan a la agrupación.

Sin perjuicio de los derechos, obligaciones o responsabilidades individualizadas de los sujetos que formen parte de las mismas, las agrupaciones que tengan reconocida la condición de beneficiarias no podrán disolverse hasta que hayan transcurrido, según correspondiese en cada

caso, los plazos de prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro, de los hechos constitutivos de infracción o de la sanción impuesta, todo ello en los términos establecidos en los artículos 46 y 72 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de acuerdo con el régimen y el procedimiento previstos en los artículos 10 y 11 del Decreto 136/2013, de 30 de julio en relación a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

#### **Normativa:**

- [ORDEN DRS/105/2016, de 9 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020](#) (BOA nº 40, de 29 de febrero de 2016).
- ORDEN DRS/2304/2017, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 – 2020.

Las actuaciones se centraron en limpieza de cunetas; asfaltado, mejora y otros trabajos en pistas; acondicionamiento de refugios y colocación de burladeros en sus accesos; recuperación de la zona del vivero de Zabalcoch en el término municipal de Ansó con colocación de vallado de madera y mobiliario.

Las inversiones acometidas se recogen, desglosadas por término municipal, en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	IMPORTE INVERSIÓN (€)
Aisa	541,72
Ansó	47.870,57
Aragües del Puerto	6.587,81
Borau	4.468,98
Valle de Echo	37.908,00
<b>TOTAL</b>	<b>97.377,08</b>

#### **3.3.4. Participación social**

La participación social en el Paisaje Protegido se realiza a través de su órgano consultivo, el Patronato que, habitualmente, se reúne dos veces al año.

En 2020, a consecuencia del coronavirus, se realizó una única reunión el día 3 de diciembre.

## **4. LOGRO DE OBJETIVOS**

### **4.1. Evaluación de las actuaciones realizadas**

A finales de 2014 se aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, documento aprobado por el Decreto 167/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, documento de referencia para la gestión del Parque Natural en periodos decenales.

A continuación, se recogen las actuaciones materializadas en el espacio, referidas a lo indicado en dicho Plan, según áreas de gestión, directrices y actuaciones:

DIRECTRIZ GENERAL	DIRECTRIZ ESPECÍFICA I	DIRECTRIZ ESPECÍFICA II	ACTUACIÓN	PROPUESTA
Directriz 1. Conservar intacto el paisaje de los roquedos de alta montaña.			1- No intervenir, salvo las actuaciones de gestión de flora y fauna que puedan eventualmente afectar a estas áreas de alta montaña.	
Directriz 2. Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.	Directriz específica 2.1. Mejorar la gestión ganadera		1- Redactar un estudio de aprovechamientos ganaderos que especifique, al menos: análisis de la dinámica y la estructura de los pastos definición de aquellas áreas en las que conviene permitir una evolución natural y recuperación de la vegetación natural subalpina zonificación y distribución espacio- temporal de los aprovechamientos, especificando el tipo de ganado y la carga ganadera mejora de infraestructuras, definiendo asimismo las necesidades en materia de nuevas instalaciones ganaderas, (casetas, mangas de manejo, abrevaderos, parideras, etc.) condiciones sanitarias y administrativas. requisitos para el uso excepcional del fuego con fines ganaderos propuesta de acciones para la mejora de los pastos conjugando las necesidades ganaderas y de conservación de los ecosistemas pascícolas.	Ordenación de los MUP.
			2- Aplicar las medidas resultantes del estudio de aprovechamientos ganaderos	Planes anuales de Aprov. y Trabajos cuadrillas
			3- Coordinar el programa de aprovechamientos ganaderos con las acciones de gestión ganadera que requieran su ejecución fuera del ámbito del PRUG, en especial en el Área de Influencia Socioeconómica. La finalidad es la de favorecer e incentivar un sistema de ganadería transtermitante con utilización de los pastos de las zonas medias de los valles, en primavera y otoño.	Planes de Ordenación y Aprovechamientos
			4- Impulsar la creación de una Asociación de Ganaderos del Parque y su ZPP.	
			5- Promover la gestión y aprovechamiento del estiércol de las explotaciones para mejorar el pasto, a través de jornadas técnicas	
	Directriz específica 2.2. Fomentar la agricultura tradicional		1- Promover el desarrollo de las medidas agroambientales que se detallan en el programa de desarrollo socioeconómico	
			2- Realizar cursos para la aplicación de técnicas para el control de plagas mediante lucha integrada, sin empleo de productos tóxicos (alternativa a los fitosanitarios)	
	Directriz específica 2.3. Adecuar la gestión forestal a los objetivos de conservación		1- Excluir de la ordenación los cuarteles de Gamueta (Sección 3 Cuartel B, cantones 16, 17, 18, 19, 20 y 21) y Oza (Sección 1 Cuarteles A y B).	Ordenación vigente.
			2- Eliminar los aprovechamientos en Foz de Zuriza (1AV y 2AV sección 2ª) Boca Lo Infierno y Cuellos de Lenito (A1 a A10 de la sección 4ª) y cabecera Reclusa (AIV 7- 8-10-11-12 sección 3ª).	Ordenación vigente.
			3- Eliminar los aprovechamientos que afecten a los cantaderos de urogallo de Calatoberza o Punta de Lo Raso (cantones 3:A:I:1:1 y 1:2; 3:A:II:5:1, 5:2 y 6:2) La Picoya o Muller (cantón	Ordenación vigente.

			3:A:III:8:1.) y a los que afectan a una zona crítica para el urogallo y para el oso (cantón 3:B:III:8:1 y cantón 3:B:IV:10:1 por encima de la cota 1.400).	
			4- Eliminar los aprovechamientos en la zona de Ruzquia-Taxeras como medida de conservación del pico dorsiblanco	Ordenación vigente.
			5- Eliminar los aprovechamientos sobre pino negro y abeto	Ordenación vigente.
			6- Promover, como norma general, el resalveo en el hayedo, reduciendo los tratamientos a los estrictamente necesarios por motivos de seguridad y/o conservación	Ordenación vigente.
			7- Favorecer, en general: la regeneración del abeto en aquellas masas donde aparezca (potenciar al abeto frente al haya) siempre que ello sea compatible con los objetivos de conservación. la regeneración del haya en las masas mixtas con pino. la recuperación de las formaciones de quejigo frente a los pinares repoblados	Ordenación vigente.
			8- Adecuar la gestión forestal a los requerimientos de conservación de las especies asociadas a bosques maduros con presencia de madera muerta, como los pídidos, mochuelo boreal, murciélagos forestales e invertebrados catalogados, así como especies de flora catalogada	Ordenación vigente.
			9- Realizar tratamientos silvícolas adecuados en el pinar (podas, claras y clareos) que conduzcan a una mejora en la calidad de los pies de pino silvestre (fustes de mayor diámetro y menos ramosos) y a un enriquecimiento en especies acompañantes, respetando la madera muerta y supeditando siempre estas actuaciones a los objetivos de conservación y protección de la fauna y flora catalogada.	HB02005: Encargo SARGA
			10- Proteger las formaciones de ribera en todos los cauces del Parque y de la Zona Periférica de Protección	
			11- Aprovechar la actividad agroganadera y su labor de limpieza del monte como herramienta de lucha contra los incendios forestales, sustituyendo ésta a la construcción de cortafuegos clásicos.	Trabajos cuadrillas para facilitar la práctica ganadera
			1- Realizar un estudio hidrológico del sistema hidroeléctrico del Ibón d'Estanés	
			2- Realizar las oportunas acciones de control de erosión en las infraestructuras del Parque Natural, mediante las obras de corrección necesarias. En concreto se actuará en los siguientes lugares:  Tramo final de pista Mazandú (unos 700m.), rebasadas las granjas. Estudiar la eliminación de este tramo.  Tramo de la Cleta a la Cabaña Saleras (Aísa): Estudiar la eliminación de la prolongación de la pista de Estarrún (SC-22006-02), más allá de la Cabaña Saleras y considerar también la eliminación del tramo La Cleta a Cabaña Saleras, sustituyéndose por una cabañera de dos metros de ancha con	HB02005 Encargo SARGA
	<b>Directriz específica 2.4. Optimizar la gestión de suelos y agua</b>			





		<p><b>2.5.1. Favorecer a las poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en especial aquellas especies sobre las que exista algún plan específico.</b></p>	<p>1- Delimitar las áreas críticas (por su fragilidad y sensibilidad) para las especies de fauna y flora clasificadas en las categorías de máxima amenaza o aquellas que su situación en un determinado momento así lo requiera. Estas áreas críticas podrán ser declaradas como Zonas de Reserva en subsiguientes revisiones del PRUG. Fauna: Se prestará especial atención a las especies sensibles a la presencia humana y a la alteración de sus hábitats (oso pardo, pico dorsiblanco, lagópodo alpino, nutria, rana pirenaica, urogallo, y quebrantahuesos) Secundariamente se considerarán otras especies asociadas a bosques maduros como el pito negro, mochuelo boreal, murciélagos forestales e invertebrados catalogados (Osmoderma eremita, Lucanus cervus, Cerambix cerdo, Rosalia alpina) Flora: Buxbaumia viridis, así como especies asociadas a roquedos, canchales y otras formaciones rupícolas, especialmente aquellas que puedan ser afectadas por actividades de montañismo o escalada. También formaciones vegetales asociadas a masas de aguas, riberas, humedales, zonas encharcadas y demás ambientes relacionados con la presencia de agua, en concreto las que puedan ser afectadas por actividades de uso público como senderismo o montañismo, o por la creación o modificación de infraestructuras</p>	<p>Trabajos dirigidos por la Sec. Biodiversidad, IPE y realizados por los APN: Pico Dorsiblanco, Quebrantahuesos, Rana Pirenaica... Programa RESECOM de seguimiento de tres especies: Narcissus asturiensis Jordan, Pugsley subsp. Jacetanus; Arnica montana L.; Androsacea cilíndrica.</p>
			<p>2- En relación con el Plan de Recuperación del oso: Realizar campañas informativas fomentando la convivencia con el oso, así como la puesta en valor de la imagen positiva que puede generar. Establecer ayudas económicas para la contratación de pastores-guardianes en épocas y lugares críticos para el ganado (p.e. otoño y zonas de bajantes-aborrales), compra y adiestramiento de perros de guarda (preferentemente mastín del Pirineo), compra de cercados eléctricos, etc.</p>	<p>RB04011</p>
			<p>3- Identificar las infraestructuras que supongan elementos de riesgo para las especies amenazadas. En el caso de los reptiles y anfibios evaluar los tramos de carreteras con mayor mortalidad.</p>	
			<p>4- Modificar o eliminar aquellas infraestructuras identificadas en el estudio anterior que se localicen en áreas críticas</p>	<p>Seguimiento de los APN. (Retirada de alambrada urogallo en Fozes)</p>
			<p>5- En las épocas y lugares que se señalen, restringir el acceso de las personas y se regularán las actividades espacial y temporalmente</p>	
		<p><b>2.5.2. Gestionar las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizándolas con la conservación de las especies.</b></p>	<p>1- Evitar la caza del jabalí durante la época reproductiva del quebrantahuesos (de diciembre a mayo) en las zonas de nidificación inventariadas.</p>	<p>Control por parte de los APN.</p>
			<p>2- Evitar la caza del jabalí en aquellas zonas donde se hayan detectado indicios de actividad reciente del oso</p>	<p>Control por parte de los APN.</p>
			<p>3- Incluir en el Plan General de Pesca de Aragón los tramos que deban ser vedados, propuestos por la dirección del Parque según las necesidades de conservación, previo informe del Consejo General de Pesca de Aragón</p>	<p>Orden AGM/22/2020, Plan General de Pesca 2020.</p>

			4- Promover la recuperación de la trucha autóctona actuando en concreto sobre las poblaciones de trucha autóctona de La Reclusa y Agua Tuerta.	
	<b>Directriz específica 2.6. Promover la protección y conservación del patrimonio cultural del Parque, tanto material como inmaterial.</b>		1- Impulsar la inclusión de los inmuebles que conforman el patrimonio cultural del Parque, dentro de alguna de las figuras de protección que recoge la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés.	
			2-Elaborar y difundir materiales de asesoramiento para la restauración de inmuebles e instalaciones siguiendo criterios de bioconstrucción y restauración tradicional	
			3- Promover la recuperación y el uso de las variedades locales de la lengua aragonesa como el ansotano, el cheso, etc. en las acciones de difusión del Parque y en sus propios documentos internos	
<b>Directriz 3. Evaluar periódicamente los resultados de la gestión.</b>	<b>Directriz específica 3.1. Seguimiento de las condiciones ecológicas.</b>		1- Crear un comité científico asesor	
			2- Implantar el Sistema Europeo de Seguimiento Medioambiental (EMAS).	
			3- Realizar un seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en el territorio del Parque Natural y su ZPP, con énfasis en las especies amenazadas.	HB02015
			4- Continuar con el seguimiento específico, mediante censos periódicos, de las poblaciones con valor indicador, así como sarrio, urogallo, quebrantahuesos, desmán de los Pirineos, nutria, lagópodo alpino, zorro y otras especies que puedan crear conflictos como marmotas, corzos, jabalíes y otras.	
			5- Realizar un seguimiento de la calidad de aguas en los ríos y masas de agua	Control de vertidos por parte de los APN.
			6- Realizar un seguimiento del cambio climático (3 momentos durante vigencia Plan) y su incidencia sobre los hábitats de alta montaña	APNs: seguimiento del deterioro de los abetales del Parque Natural.
			7- Realizar un seguimiento fitosanitario forestal	
			8- Realizar un seguimiento del paisaje (3 momentos durante vigencia Plan)	
			9- Implementar y mantener actualizado un Sistema de Información del Parque Natural y su ZPP	
			10- Elaborar un programa que recopile las líneas de investigación prioritarias para la gestión del Parque Natural y su ZPP consensuado con el conjunto de centros de investigación, en particular con el IPE y la Universidad de Zaragoza.	
	<b>Directriz específica 3.2. Establecimiento de vías de colaboración y asesoramiento estable entre investigadores y gestores, promoviendo actividades de investigación en relación con posibles</b>		1- Celebrar reuniones periódicas con los representantes de los centros de investigación para la evaluación de los resultados.	Órgano gestor del ENP
			2- Actualizar y digitalizar el fondo documental del Parque Natural incorporando los trabajos e investigaciones que se vayan desarrollando, como por ejemplo, los reseñados a continuación: completar los inventarios de fauna del Parque Natural.	HB02032

	ampliaciones o conexión con otros espacios.		delimitando con precisión las zonas sensibles y zonas de especial fragilidad; actualizar el Catálogo florístico del Parque Natural, delimitando con precisión las zonas sensibles y zonas de especial fragilidad; elaborar una cartografía temática del parque natural a escala 1:25.000; realizar un inventario y cartografía de patrimonio etnológico arqueológico e inmaterial; completar los inventarios de formaciones kársticas del Parque Natural y fomentar la exploración espeleológica.	
			3- Dotar al fondo documental de accesibilidad al público en general, mediante una página web específica.	
			4- Realizar una recopilación de toponimia tradicional	
			5- Mantener contactos periódicos entre los gestores de los espacios naturales de Francia y Navarra	Se realizan actuaciones conjuntas como: jornadas de seguimiento de urogallo o censos conjuntos de perdiz pardilla.
Directriz 4. Mejorar la vigilancia del Parque Natural y su ZPP.			1-Optimizar los recursos humanos en materia de vigilancia y mantenimiento del Parque y su ZPP para garantizar la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normativa del PRUG.	HB02005 Encargo SARGA
			2- Realizar un diagnóstico de las necesidades en materia de formación y capacitación del personal del Parque Natural y la ZPP.	
			3- Desarrollar los cursos necesarios relacionados con la conservación de la biodiversidad, estableciendo criterios homogéneos de actuación.	
	Directriz específica 1.1 Elaborar publicaciones técnicas y divulgativas.		1- Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga el Parque Natural. Los documentos de tipo divulgativo se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local.	RB84011 Encargo SARGA
Directriz 1. Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación.	Directriz específica 1.2 Asegurar el mantenimiento de los centros de información e interpretación y la cualificación de su personal.		1- Disponer, al menos, de un punto de información (en expositores) por valle en épocas de máxima afluencia. Estos expositores deberían contener la información más relevante sobre el Parque, informando sobre sus valores, normativa y principales infraestructuras.	
			2- Continuar con el Programa de Atención al Visitante desarrollado de manera coordinada en los Centros de Interpretación de la Red de Espacios Naturales.	RB84013 Encargo SARGA
			3- Coordinar con los organismos competentes en materia de educación un programa educativo específico para los grupos escolares del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, de manera que se involucren en su conservación y gestión	
			4- Realizar encuentros periódicos (uno por valle) entre los informadores del parque y los informadores turísticos locales y comarcales.	

			5- Elaborar exposiciones itinerantes sobre diferentes aspectos en materia de conservación dentro del Programa interpretativo, ubicándose en el Centro de Interpretación.	
			6- Incorporar información sobre los Lugares de Interés Geológico y los Árboles Singulares en los Centros de Interpretación	
			7- Realizar cursos periódicos de formación para asegurar la cualificación de guías interpretadores de los valores y recursos naturales y culturales del Parque Natural	
	<b>Directriz específica 1.3 Desarrollar programas de formación para la población local relacionados con el reconocimiento y conservación de los valores naturales.</b>		1- Desarrollar un programa de actividades divulgativas y educativas (semanas culturales, jornadas, festivales...) específicas, guiadas por personal especializado.	RB84013 Encargo SARGA
			2- Elaborar y poner en marcha un programa educativo específico para la población adulta de los municipios con superficie implicada en el ámbito del Parque Natural, a través de las asociaciones existentes en el tejido social.	
			3- Fomentar programas de voluntariado con objeto de que participen en el desarrollo de las actividades de gestión del espacio. En particular, promover el "apadrinamiento" de espacios como cunetas, cabañas, etc. especialmente entre grupos juveniles y asociaciones	
	<b>Directriz específica 1.4 Ofertar equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, teniendo en cuenta a las personas con minusvalías.</b>		1- Promover el establecimiento de espacios de recreo en el entorno de los núcleos urbanos para acoger tanto a los excedentes de visitantes (en caso de congestión) como para ofrecer actividades alternativas en caso de mal tiempo.	HB82046
			2- Revisar anualmente las infraestructuras del Parque Natural, con énfasis en los elementos de seguridad, actuando sobre las que lo requieran	Órgano Gestor
			3- Estudiar la reubicación los campamentos juveniles y zonas de acampada del interior del Parque Natural fuera del mismo	
			4- Mantener el firme en las vías abiertas al tráfico: Carretera HU-V-2024 y accesos a Linza, Guarrinza, Gabardito, Lizara y Estarrún, acondicionando drenajes y estableciendo plataformas de cruce de vehículos en puntos estratégicos. En el diseño de las cunetas de drenaje se tendrá en cuenta la presencia de Rana pyrenaica. En el caso de que el titular del vial no sea el organismo ambiental se establecerán los convenios correspondientes.	Expediente 82003 Encargo SARGA
			5- Realizar un inventario de la señalización existente, reponiendo la imprescindible y eliminando la reiterativa o innecesaria	RB84011 Encargo SARGA
			6- Establecer, al menos, un punto de recogida selectiva de residuos en cada uno de los valles.Coordinar esta acción con la comarca de La Jacetania	
			7- Mantener un servicio de limpieza en la red de senderos.	HB02005 Encargo SARGA

			8- Realizar una campaña para que el visitante se lleve las basuras que genere hasta el lugar de recogida acondicionado para ello	HB84013 Encargo SARGA	
			9- Instalar WCs en los aparcamientos con capacidad para más de 30 vehículos y contratar a una persona para su mantenimiento.		
			10- Disponer paneles informativos en los aparcamientos e infraestructuras de uso público con datos actualizados de meteorología, accesos, obras... que se consideren relevantes para el visitante	HB82046	
			11- Promover la restauración ambiental de las carreteras existentes en el ámbito del Plan, con adecuación de taludes, recogida de estériles y resembrado.		
			12- Favorecer el establecimiento de lugares de parada junto a las carreteras mediante la habilitación de miradores, paneles explicativos y otros.	HB02005 Encargo SARGA	
			13- Incorporar criterios de accesibilidad a los discapacitados en las nuevas infraestructuras públicas que se instalen.	Convenio Ibercaja	
			14- Desarrollar las acciones necesarias para la obtención y mantenimiento de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos	RB84011 Encargo SARGA	
	<b>Directriz específica 1.5 Establecer las regulaciones que se estimen necesarias para proteger los recursos naturales del Parque, al tiempo que se respetan los derechos y actividades tradicionales de los habitantes locales.</b>			1-Limitar el número de visitantes de acuerdo a la capacidad de carga de cada área. Para ello se elaborarán los estudios pertinentes incluyendo las necesidades de aparcamiento.	
				2- Cerrar al tráfico turístico mediante barrera y/o señal las pistas de Ezcaurri, As Eras, Gamueta, Linza, Maz, Izquierda del Veral, La Reclusa, Lenito La Espata, Escarrón, Fondaza y Cotato, Labati, Abi, As Palangosas, Sibiscal y As Blancas. Estudiar distintas opciones en los casos de Taxeras y Guarrinza desde La Mina.	
				3- Promover medidas encaminadas a favorecer el acceso al Parque Natural en transporte público, reduciendo así las necesidades de aparcamiento Regulación de accesos específica para los sectores de Zuriza y Oza: En julio, agosto y puentes señalados estudiar la prohibición de acceso en vehículo privado a los sectores de Oza y Zuriza, excepto a los campings y al refugio de Linza (Se establecería un sistema de transporte público gratuito que partiría de Ansó y Echo (con parada en Siresa). Estudiar posibilidades para las entradas por Zuriza desde Navarra)	
				4- Estudiar la implantación en temporada alta de un tipo de transporte "blando" en Taxeras con el objetivo de recuperar la pista como lugar de paseo fácil (niños, personas mayores, etc.)	
				5- En los aparcamientos existentes se propone estudiar las siguientes medidas:	

			6- Taxeras: Eliminar (se cierra pista en Zuriza) y restaurar. Otra posibilidad es acondicionar el actual aparcamiento de Taxeras para unos 50 vehículos	
			7- Zuriza- En caso de cerrar Taxeras, establecer aparcamiento en cordón en la entrada de la pista de Taxeras (hasta la barrera, que se situaría a unos 200 metros). Capacidad aprox.: 35 vehículos. Instalación de sanitarios	
			8- Linza Habilitar espacio a 500 metros de Linza (parcela 6 pol. 21. Propietario: mancomunidad forestal) con celosías en el suelo, divisiones y creación de sombras. Capacidad aprox: 50 vehículos. Mejorar actual aparcamiento con celosías en el suelo, divisiones y creación de sombras Capacidad aprox: 65 vehículos. Instalación de sanitarios	
			9- Barranco de Lo Barcal Eliminar (se cierra pista en La Mina )	
			10- La Mina Habilitar ramal de La Mina (máximo 1.500 m., es decir unos 250 vehículos). Impedir aparcamiento en pradera de la entrada. Señalizar cruce peatonal del río por Puen de los Chitanos. Instalación de sanitarios	
			11- Oza Habilitar los dos apartaderos ya existentes frente al camping (capacidad aprox. unos 30 vehículos). Establecer aparcamiento lineal a lo largo de unos 400 m. aguas abajo del camping. Entre el puente sobre el barranco de Estriviella y el puente que cruza el Aragón-Subordán pueden ir en batería (100 vehículos aprox.). Habilitar un pequeño espacio de aparcamiento en la pradera junto al camino de Estriviella, empleando las zonas más deterioradas. En el resto se impide físicamente con vallas de madera la entrada de los coches en las praderas. Instalación de sanitarios	
			12- S. Juan de Dios. Habilitar aparcamiento para unos 15 vehículos aprox. En el resto se impide físicamente con vallas de madera la entrada de los coches en las praderas.	
			13- Gabardito Señalizar y mejorar lo existente en el refugio y 250 m. más abajo	
			14- Lizara Señalizar y mejorar lo existente en el entorno del refugio	HB82046
			15- Os Corralones Señalizar y mejorar el firme	HB82046
			16- Fuente del Bosque Señalizar y mejorar el firme. Instalación de sanitarios	HB82046
			17- Ofrecer información al público de la situación de los accesos al Parque en lo que respecta a restricciones de acceso por motivos de seguridad del visitante, de ordenación del tráfico y adaptación a la capacidad de acogida del parque en los días conflictivos.	HB82046
		<b>Directriz específica 1.6 Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden al Parque Natural.</b>	1- Instalar contadores de vehículos que acceden al Parque Natural. Los contadores de vehículos estarán instalados en el acceso al Parque Natural por los valles de Ansó, Echo, Aragües y Aisa.	

			2- Evaluar la tipificación y satisfacción de la visita al Parque Natural, a través de cuestionarios realizados en las principales infraestructuras de uso público.	RB84011 Encargo SARGA	
<b>Directriz 2. Procurar la seguridad de los visitantes basada en una mayor conciencia pública de los riesgos asociados al uso del Parque.</b>			1- Incorporar en las publicaciones del Parque Natural información relevante en materia de seguridad incluyendo la descripción de los riesgos, su zonificación (con determinación de zonas seguras y vías de escape) y las normas de conducta personal		
			2- Realizar un estudio de riesgos geológicos		
			3- Establecer las limitaciones temporales y espaciales que sean precisas en las épocas y lugares de riesgo. Estas vendrán anunciadas en los paneles informativos que se habiliten en los aparcamientos principales		
			4- Diseñar un protocolo de emergencias y evacuación a través de Protección Civil.		
<b>Directriz 1. Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones.</b>	<b>Directriz específica 1.1 Apoyar la creación de empresas ligadas a la transformación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales del área de influencia socioeconómica.</b>		1- Apoyar la creación de una marca de calidad que garantice el origen de estos productos		
			2- Apoyar la difusión de los productos de la zona a través de concursos, publicidad, etc. (Contratación de un publicista)	HB84013 Encargo SARGA	
			3- Favorecer iniciativas que tengan por objetivo aprovechar edificios tradicionales en desuso, (p ej. creación de un centro de artesanía)		
		4- Promover iniciativas empresariales de bioconstrucción y restauración tradicional			
		<b>Directriz específica 1.2 Promocionar las actividades agropecuarias.</b>		1- Promover la realización cursos o seminarios específicos de formación, los cuales estarán preferentemente orientados a jóvenes y mujeres.	
				2- Priorizar con las siguientes acciones para su desarrollo a través de medidas agroambientales: Conservar o implantar de márgenes, setos y tapiales; mantener los prados de siega, sobre todo en la franja entre 1.000 y 1.600 metros para la alimentación en los cuarteles de invierno; implantar mejoras ambientales en las instalaciones de ganadería extensiva y semi-extensiva; Elaborar planes de gestión ganadera sostenible a través del fomento del cooperativismo; restaurar e integrar paisajísticamente las infraestructuras y otras construcciones agropecuarias mediante la sustitución de materiales discordantes con el paisaje tradicional por otros más acordes con el mismo; facilitar el arrendamiento a los ganaderos locales de prados de invernada en la periferia del Parque y pardinias prepirenaicas; apoyar la introducción de yeguas y cabras con el fin de diversificar el ganado; fomentar la producción de alimentos ecológicos	HB02033: Mejoras en accesos ganaderos en montes catalogados del Parque Natural de los Valles Occidentales de Huesca.
3- Financiar el empleo del helicóptero como medio de abastecimiento para los lugares inaccesibles en los que exista necesidad de suministro para la consecución de estas actividades				HB92009 (Huesca)	

			4- Acometer el deslinde de las vías pecuarias existentes, velando por la integridad de sus trazados, así como su coordinación con los ramales que permitan los movimientos del ganado hacia las áreas de invernada. Una vez deslindadas, elaborar su cartografía.	
			5- Elaborar un estudio de los refugios de titularidad pública del Parque Natural, evaluando su estado y estableciendo las necesidades más urgentes en relación con su mantenimiento. Se procurará, en la medida de lo posible, compatibilizar el uso ganadero con el uso para montañeros.	Valoración anual por el Organismo Gestor del ENP
			6- Apoyar, en general, labores de conservación de las mallatas y bordas más singulares y de mayor interés pastoril, así como fuentes, lavaderos, etc.	HB02005 Encargo SARGA
			7- Demoler aquellas cabañas que resulten perjudiciales para los objetivos de conservación del patrimonio natural y cultural promovidos por el Parque Natural	
	<b>Directriz específica 1.3 Mejorar la gestión de los bosques, compatibilizando la producción con el mantenimiento de la biodiversidad</b>		1- Favorecer la gestión de los montes de particulares, donde se fomentarán las siguientes acciones: Mejora de las condiciones ecológicas, productivas y sociales de masas forestales. Medidas de prevención de incendios y control de agentes nocivos. Redacción de Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos de montes arbolados. Conservación y mejora de infraestructuras forestales. Creación de agrupaciones de propietarios forestales. Certificación de productos forestales	
	<b>Directriz específica 1.4 Promover aquellas actividades turísticas que sean compatibles con los objetivos del Plan</b>		1- Desarrollar las acciones necesarias para la obtención de la Certificación del Sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos.	HB84011 Encargo SARGA
			2- Priorizar las ayudas destinadas a promover actividades turísticas que estén orientadas a la educación ambiental, fomentando el conocimiento y protección de los valores naturales y etnológicos.	
<b>Directriz 2. Mejorar las condiciones de vida de los núcleos y, en particular, el nivel de servicios y dotaciones públicas existentes.</b>			1- Impulsar las acciones previstas en el "Estudio Socioeconómico que ha de servir de base a la redacción del P.O.R.N. de la Mancomunidad de los Valles, Fago, Aisa y Borau", que sean compatibles con los objetivos del presente PRUG	
			2- Realizar un seguimiento del cumplimiento de los Planes urbanísticos y su correcta adaptación a los objetivos del Parque	



## 4.2. Uso público

### 4.2.1. Satisfacción de los visitantes

Para una mejor planificación del uso público de un espacio natural protegido y, más concretamente, para mejorar el control de la afluencia de visitantes y su grado de satisfacción, es importante conocer y profundizar en la tipología, necesidades y demandas de las personas que se acercan a estos espacios.

La diversidad de motivaciones, intereses, demandas y necesidades de los visitantes es enorme, estando relacionados, estos aspectos, con variables como la edad, lugar de procedencia, conocimiento del medio visitado, información previa sobre el espacio, frecuencia de visitas, etc.

La satisfacción de los visitantes que acceden al Parque Natural de los Valles Occidentales es uno de los objetivos básicos de la gestión del uso público.

Para adquirir esta información, uno de los métodos más utilizados es el diseño de encuestas y posterior realización a los visitantes del espacio natural, aunque en 2020, las condiciones sanitarias han condicionado el correcto desarrollo de esta labor, por lo que el volumen de información generada es mucho menor que en campañas anteriores, limitándose las encuestas realizadas a las que se realizan dentro del Centro de Interpretación a todos los visitantes, más las propias de los programas educativos.

El cuestionario tiene como objetivo la detección de las mejoras o deficiencias que pudiera presentar y se convierte, además, en una primera aproximación a la tipología de visitantes y su nivel de satisfacción y opinión sobre el Parque Natural.

El objetivo general es conocer el grado de satisfacción de la visita, así como las posibles mejoras que consideran necesarias en cuanto a las infraestructuras de uso público y conservación del medio natural en general. Además, existe un conjunto de preguntas que permiten aproximar a los gestores del Parque Natural a la tipología y características del visitante.

## Metodología.

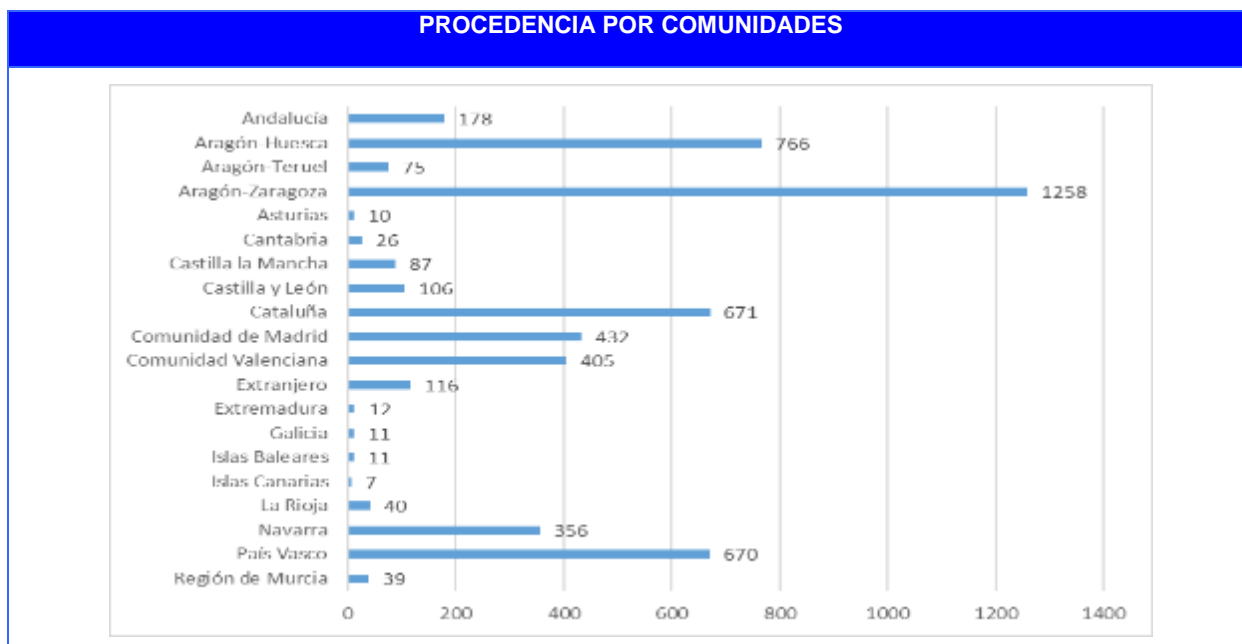
Como en campañas anteriores, se optó por realizar los cuestionarios durante el periodo estival, ya que es el momento en el que se registra un mayor número de visitantes al Parque Natural.

Los cuestionarios se dirigen a personas mayores de edad, realizándose a través de entrevistas personales por parte del encuestador, quien transcribe los enunciados de las preguntas y las posibles respuestas en el caso de preguntas cerradas, y el encuestado le comunica la opción elegida.

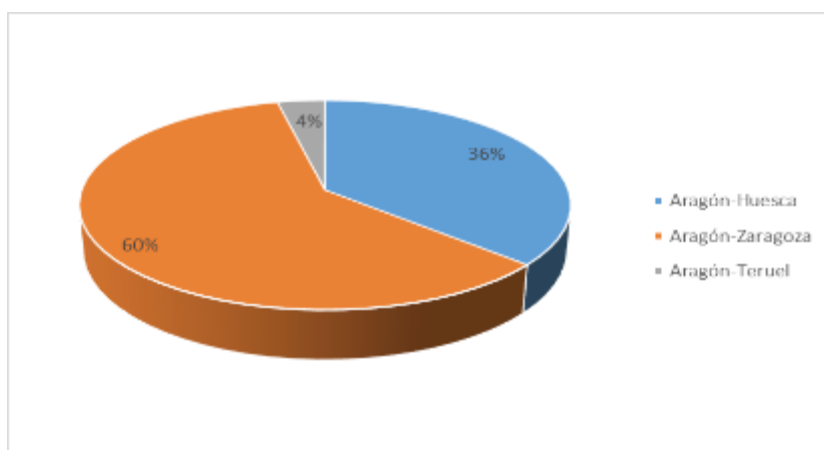
Tal y como se comentó anteriormente, la información que se presenta a continuación procede del análisis de las encuestas realizadas en el Centro de Interpretación.

## Conclusiones.

- La mayor parte de los visitantes vienen de Aragón (40%), Cataluña (13%) y País Vasco (13%). De entre los aragoneses, la gran mayoría proceden de Zaragoza.

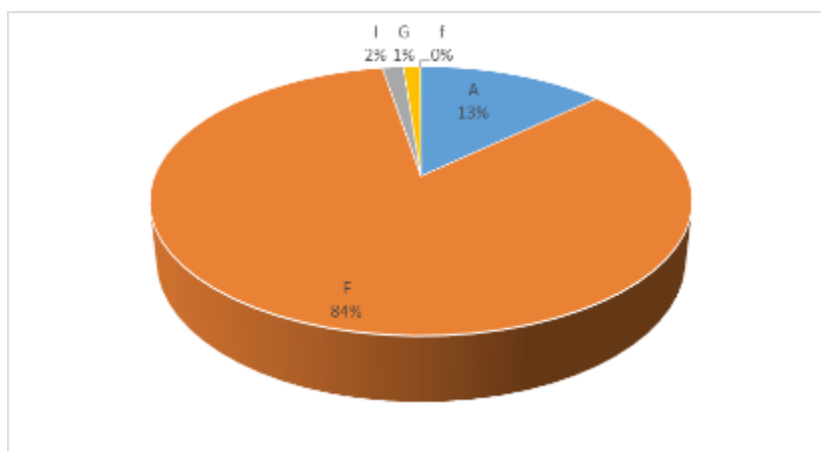


### PROCEDENCIA ARAGONESA



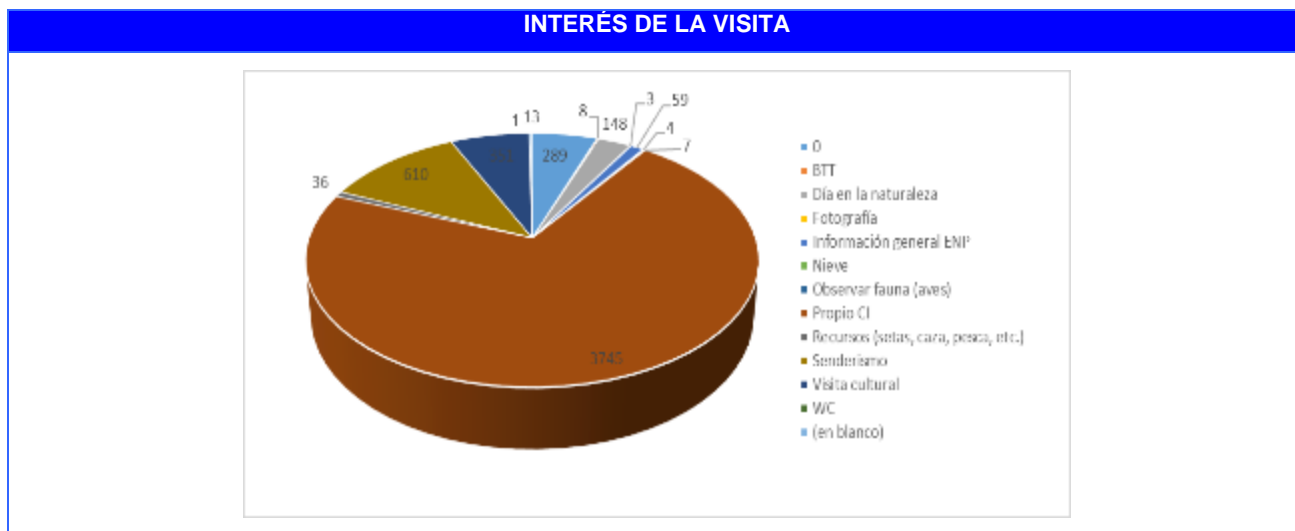
- Respecto al porcentaje de visitantes extranjeros el dato no es representativo, pero sirva como referencia que el 98% era español y tan sólo un 2% era extranjero, con predominio de franceses, alemanes y holandeses.
- Los visitantes acuden principalmente en familia (84%) y en grupos de amigos (13%).

### TIPOLOGÍA VISITANTES

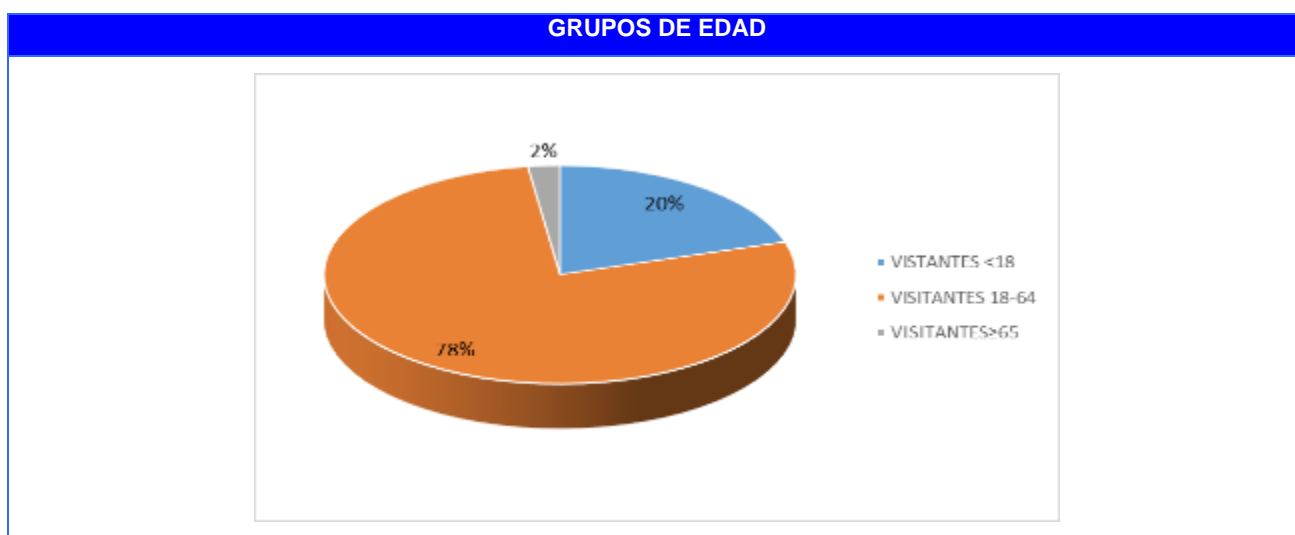


- En cuanto a la valoración sobre los diferentes equipamientos y servicios de uso público del ENP, cabe destacar que ésta ha sido positiva.
- Los aspectos generales mejor valorados han sido los accesos, el trato personal al usuario, la limpieza, los aparcamientos y la cantidad de visitantes.
- Cabe destacar también el alto porcentaje de personas que no conocen el Centro de Interpretación. Aunque entre los que lo conocen recibe una valoración mayoritariamente positiva.

- Se observa que las actividades más practicadas en el Parque Natural son el senderismo y las visitas culturales, con el predominio absoluto de la propia visita al Centro de Interpretación.

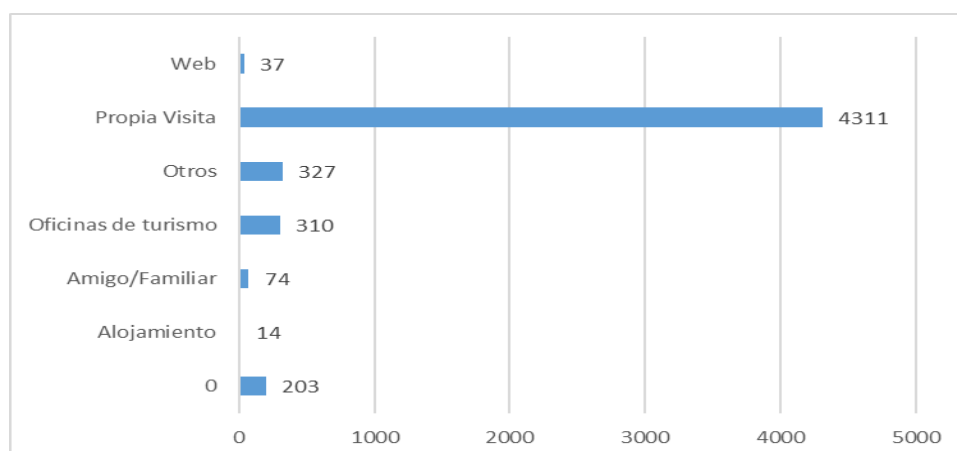


- El grupo de edad más frecuente es el que va de 18 a 64 años y, con mucha diferencia, el menos representado es el de los mayores de 65 años.



- Los encuestados conocen mayoritariamente la existencia de los Centros de Interpretación durante la propia visita y gracias a las indicaciones de las oficinas de turismo.

#### CÓMO HAS CONOCIDO EL CENTRO DE INTERPRETACION



#### 4.2.2. Cuantificación de los visitantes.

A lo largo del año 2020 se han seguido desarrollando una serie de actuaciones, iniciadas en campañas anteriores, tendentes a evaluar y realizar un seguimiento del número y tipo de visitantes que acoge el espacio, con vistas a mejorar la gestión del mismo y a una futura implantación del Sistema de Calidad Turística.

A través de dicha evaluación, se permite adaptar la gestión del espacio de manera que se cumplan los objetivos fijados en relación a la conservación y al uso público.

La cuantificación de visitantes a través de los Centros de Interpretación se ha venido realizando desde la apertura de éstos.

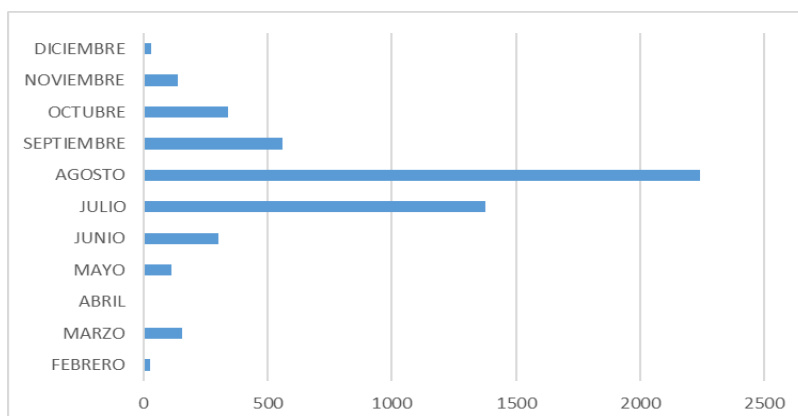
A partir de dichos datos se pueden realizar extrapolaciones que intentarán aproximarse al volumen global de visitas al espacio natural, así como a la distribución temporal de dichas visitas.

#### Programa de atención al visitante

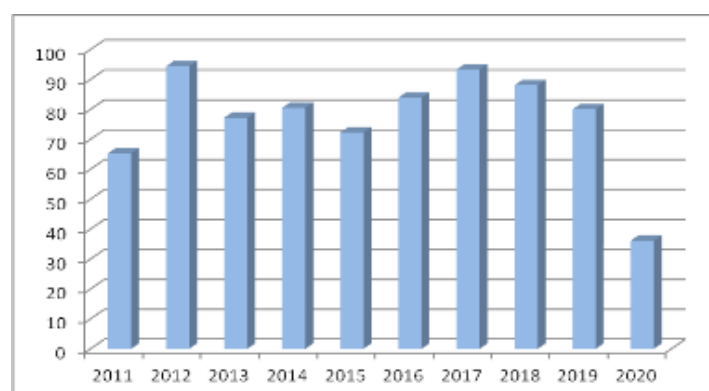
En cuanto al Centro de Interpretación, los datos son recogidos diariamente, cuando el Centro está abierto en el programa de atención al visitante, o bien durante la realización del Programa Educativo, por los propios monitores. Los resultados de 2020 se presentan a continuación:

## PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE

### Visitantes por meses



### Evolución de la media de visitantes diarios



AÑO	DÍAS DE APERTURA	VISITANTES TOTALES
2.010	164	7.999
2.011	140	9.139
2.012	115	6.133
2.013	96	7.411
2.014	109	8.775
2.016	125	10.487
2.017	119	11.105
2.018	146	12.858
2.019	149	11.925
2.020	146	5.276

- Los meses de mayor afluencia han sido julio, agosto y septiembre.
- La media de visitantes diarios al centro a lo largo del año ha sido de 36,14 lo que supone un gran descenso respecto a años anteriores. Este descenso se explica, principalmente, por las restricciones a la movilidad impuestas para controlar la incidencia del coronavirus.
- El número de días de apertura del CI se ha mantenido con respecto a los últimos años.

### **Programa educativo y atención continuada**

Los datos reflejan las consecuencias del confinamiento primaveral, periodo en el que los Centros Educativos no estuvieron operativos de forma presencial, de modo que únicamente se ha atendido a colectivos educativos entre enero y mitad de marzo. En otoño, a pesar de reanudarse las clases de forma presencial, apenas sí ha habido alguna petición para participar en este Programa.

A este hecho se une la circunstancia de la lejanía del Centro de Interpretación de las capitales de provincia, que provoca que el número de participantes en el programa educativo siempre sea menor que en otros centros de la Red Natural de Aragón.

Por ello, el pasado año 2.020 no hubo participación en las actividades del Programa educativo del Centro de interpretación de Los Valles Occidentales.

### **4.3. Mejora del conocimiento.**

Otras entidades como el IPE y universidades han realizado y promovido estudios en el Parque Natural de los Valles Occidentales.

### **4.4. Infraestructuras para la gestión.**

El objetivo en materia de infraestructuras para la gestión es asegurar el buen estado y el adecuado funcionamiento de los principales equipamientos, de manera que puedan utilizarse de una manera segura y apropiada.

La evaluación del logro de este objetivo se realiza atendiendo al grado de ejecución de las actuaciones de mantenimiento, así como por el número de incidencias recogidas al respecto.

A lo largo de 2020, y a pesar de las complicadas circunstancias, se han continuado las labores de mantenimiento y todos los trabajos, ejecutados por las cuadrillas de mantenimiento del espacio, se han desarrollado con normalidad.

#### **4.5. Participación social.**

La participación en la gestión se centra, por el momento, en las reuniones del órgano consultivo del Parque Natural, el **Patronato**.

En 2020 se celebró una única reunión del Patronato del Parque Natural de los Valles Occidentales, que tuvo lugar el 3 de diciembre.



## **5. ANEXOS**

### **5.1. Resumen presupuestario**

ÁREA DE GESTIÓN	PROPUESTA	MAAMA	FEDER	FEADER	DGA	LIFE	IBERCAJA	TOTAL
CONSERVACIÓN	HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.	0,00	0,00	0,00	175.275,53	0,00	0,00	175.275,53
	HB02015: Evaluación del estado de ciertos hábitats de interés comunitario en Huesca, 2020	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
	RB-04011. Monitorización de la biodiversidad en Aragón y asistencia técnica para la gestión del catálogo de especies amenazadas y el banco de datos de la biodiversidad de Aragón. Años 2020 – 2022.	0,00	0,00	38.690,00	34.310,00	0,00	0,00	73.000,00
	HB02032: Actualización de las fichas divulgativas de briófitos en el Atlas de Flora de Aragón	0,00	0,00	0,00	0,00	2.190,60	0,00	2.190,60
	<b>TOTAL CONSERVACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.690,00</b>	<b>214.085,53</b>	<b>2.190,60</b>	<b>0,00</b>	<b>254.966,13</b>
USO PÚBLICO	HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.	0,00	0,00	0,00	140.220,42	0,00	0,00	140.220,42
	HB02042: Diseño de un póster sobre la avispa asiática	0,00	0,00	0,00	5.566,00	0,00	0,00	5.566,00
	RB84013: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de atención al usuario en los CI de los ENPs de Aragón de 2018 a 2020	0,00	0,00	0,00	80.355,57	0,00	0,00	80.355,57
	Gastos derivados del Mantenimiento de los Centros de Interpretación.	0,00	0,00	0,00	151,25	0,00	0,00	151,25
	RB84011: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio de apoyo técnico para la implantación y seguimiento de un sistema de calidad turística y turismo sostenible, análisis cartográfico y seguimiento ecológico en ENPs de la CCAA de Aragón	0,00	0,00	0,00	27.360,37	0,00	0,00	27.360,37
<b>TOTAL USO PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253.653,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253.653,61</b>	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	HB02005: Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del Parque Natural de los Valles Occidentales, de los Paisajes Protegidos de San Juan de la Peña - Monte Oroel y de las Foces, y de los Monumentos Naturales de los Mallos (Huesca) para los años 2020 y 2021.	0,00	0,00	0,00	35.055,10	0,00	0,00	35.055,10
	HB02033: mejoras en accesos ganaderos en montes catalogados del Parque Natural de los Valles Occidentales de Huesca.	0,00	0,00	35.976,28	0,00	0,00	0,00	35.976,28
	HB92009: Proyecto de servicios para ayuda al reparto de sal para la ganadería extensiva y transporte de materiales, en El P.N. De Los Valles Occidentales (Huesca)	0,00	0,00	0,00	7.381,00	0,00	0,00	7.381,00
	Desarrollo socioeconómico con fondos provenientes de los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón del año 2020.	0,00	0,00	0,00	138.625,73	0,00	0,00	138.625,73
	Subvenciones destinadas a inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa para Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Aragón (2014-2020).	0,00	0,00	0,00	97.377,08	0,00	0,00	97.377,08
<b>TOTAL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.976,28</b>	<b>278.438,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>314.415,19</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>74.666,28</b>	<b>746.178,05</b>	<b>2.190,60</b>	<b>0,00</b>	<b>823.034,93</b>

## 5.2 Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés

### 5.2.1 Introducción

Los Paisajes Protegidos, según el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, son aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial.

La protección del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés comienza en el año 2010, cuando se aprueba la declaración del Paisaje Protegido a través de Decreto 71/2010 de 13 de abril, del Gobierno de Aragón.

El Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés cuenta con una superficie de 2.440,00 ha distribuidas en dos recintos: Foz de Fago con 1.158 ha y Foz de Biniés con 1.282 ha. Siendo uno de los mejores espacios naturales de la comunidad autónoma de Aragón para la observación de aves rupícolas.



Este ENP se encuentra situado al noroeste de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la provincia de Huesca, al sur de las Sierras Interiores.

Administrativamente, se ubica dentro de la Comarca de la Jacetania. Y posee superficie perteneciente a los términos municipales de Ansó, Canal de Berdún y Valle de Hecho.

Las altitudes van desde los 610 m. en el río Veral hasta los 1.267 m. en la punta del Trueno.

De entre los elementos de interés más destacados del Paisaje Protegido cabe reseñar:

Erosión fluvial sobre relieves calcáreos del Eoceno.

Contraste entre enclaves de bosque caducifolio mixto en los fondos y formaciones submediterráneas en las zonas altas (inversión ombrotérmica).

Presencia de flora y fauna catalogada: *Allium pyrenaicum*, quebrantahuesos, alimoche, milano real y nutria.

Los principales objetivos del Paisaje Protegido pueden concretarse en:

- Asegurar la conservación de los valores paisajísticos y el funcionamiento de los sistemas ecológicos presentes en este entorno mediante una gestión adecuada.
- Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y el hombre en la zona.
- Mantener la diversidad genética de especies y de ecosistemas presentes en el espacio natural.
- Proteger y conservar el hábitat de las especies presentes en el espacio natural, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza.
- Proteger y conservar el flujo de bienes y servicios ambientales (recursos forestales, cinegéticos, piscícolas, sociales, etc.).
- Conservar los recursos culturales, históricos, arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos existentes.
- Regular, a través del futuro plan de protección, los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo, turístico, ganadero, agrícola y forestal, urbanístico, o de cualquier otro tipo con incidencia en el medio natural o cultural, haciendo compatibles las finalidades de protección y conservación con las de un adecuado desarrollo económico y social.
- Ordenar, a través del futuro plan de protección, el uso público del espacio de forma que se satisfagan las necesidades de los visitantes sin poner en peligro la integridad ecológica y paisajística del espacio ni los aprovechamientos tradicionales que en él se realicen.
- Promover y facilitar la difusión de los valores paisajísticos y naturales, a través de programas de investigación, interpretación y educación ambiental.

- Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona de influencia socioeconómica del Paisaje Protegido, favoreciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

### **5.2.2. Descripción del espacio.**

Las Fozes de Fago y Biniés se encuentran situadas al noroeste de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la provincia de Huesca.

Se localizan al sur de las Sierras Interiores, como formaciones calcáreas eocenas en un relieve de colinas y alineaciones de litología a base de areniscas y margas. La Foz de Fago constituye un escarpe rocoso originado por el barranco Tartiste, mientras que la Foz de Biniés está formada por el río Veral tras nutrirse del Barranco de Búgalo, y su confluencia con el Barranco de San Miguel.

#### **Clima**

Las Fozes se encuentran en un territorio sometido a influencias atlánticas amortiguadas, y mediterránea algo alejada.

En general hay un gradiente norte-sur de distribución de precipitaciones, con una concentración en el periodo de otoño primavera.

#### **Geología y geomorfología**

Corresponde a la unidad morfoestructural del denominado Flysch, que aparece al sur de las Sierras Interiores, como una franja de gran anchura que desciende desde los 2000-2100 m hasta la Canal de Berdún, a 800-1000 m. Se trata de un relieve de colinas y alineaciones de cumbres redondeadas y vertientes muy homogéneas, debido a la plasticidad que le confiere la litología consistente en la alternancia en capas delgadas de areniscas y margas. Las características litológicas, estructurales, geomorfológicas y topográficas de esta unidad se ven modificadas por la aparición de megacapas calcáreas de edad eocena que estratigráficamente pertenecen posiblemente a la base del flysch y son responsables de la existencia de estos geotopos singulares en forma de fozes.

#### **Hidrogeología**

La roca caliza, material que forma las fozes, en contacto con el agua, se agujerea como si de un queso gruyere se tratase (proceso de Karstificación).

Las cuevas y simas así formadas en esta zona reciben el nombre de “fuebas” y “foraus” como la fueba del Palomar y el forau de los Gabachos.

## **Flora y Fauna**

Las Fozes de Fago y de Biniés constituyen un singular enclave ecológico al conformarse como espacio de frontera entre el ambiente húmedo propio del centro de Europa y el ambiente seco propio del mundo mediterráneo.

Su especial ubicación, unida a las diferentes exposiciones al sol, los vientos dominantes, la confluencia de influencias climáticas, la inaccesibilidad a la mano del hombre, así como la dificultad para el crecimiento en los pequeños resaltes y cavidades de las paredes han creado unas condiciones muy concretas bajo las cuales crece una gran diversidad florística y faunística.

Las masas de vegetación más características del entorno del Paisaje Protegido están formadas por carrascales, que ocupan los lugares más suaves y cálidos del territorio. Constituyen el nivel mesomediterráneo situado en zonas de menor altitud o enclaves más elevados de topoclimas secos. Suelen ir acompañados por el boj, y en el estrato arbustivo presentan, además, *Rhamnus alaternus*, *Phillyrea media*, *Pistacia terebinthus*, *Juniperus oxycedrus*, *Colutea arborescens* y *Euphorbia characias*.

En los enclaves situados en los fondos de las fozes es más habitual un microclima algo más fresco, que favorece la aparición de ejemplares aislados de encina acompañados de *Phillyrea angustifolia*, *Lonicera implexa* y *Ephedra nebrodensis*.

En este entorno son abundantes también los pinares de pino albar (*Pinus sylvestris*), algunos de ellos procedentes de repoblaciones recientes. Por su carácter pionero, colonizador y heliófilo, ocupan grandes superficies en transición hacia el quejigal seco de zonas más húmedas y topográficamente elevadas.

En cuanto a la vegetación de ribera es frecuente la presencia de *Salix eleagnos* subsp. *angustifolia* y *Salix purpurea*, que forman poblaciones muy llamativas en invierno, por su colorido.

Cabe reseñar también la gran riqueza de especies de flora rupícola que nace y crece en las repisas de los cortados de las escarpadas fozes.

La variedad de ambientes existentes en el entorno de las fozes hace que la fauna también sea rica y variada, adaptándose a las diferentes condiciones presentes.

Entre las aves es destacable la presencia de aves ligadas a los acantilados y roquedos como buitre común (*Gyps fulvus*), quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), treparriscos (*Tichodroma muraria*) o el vencejo real (*Apus melba*).

En las masas de agua y los cursos fluviales aparecen especies claramente ligadas a sotos y medios acuáticos como el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) y la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*).

En todo el ámbito del PORN se ha detectado la presencia de 57 especies de mamíferos, de las que una treintena son micromamíferos. Ello supone que el 83% del total de la Península Ibérica se encuentran dentro de este ámbito. De ellas una buena representación está en el Paisaje Protegido.

Otro de los grupos más destacados en el ámbito del Paisaje Protegido son los peces, con presencia de hasta siete especies: trucha común (*Salmo trutta fario*), barbo común (*Barbus graellsii*), barbo culirrojo (*Barbus hasii*), madrilla (*Chondrostoma toxostoma*), piscardo (*Phoxinus phoxinus*), bermejuela (*Chondrostoma arcasii*), y pez lobo (*Barbatula barbatula*).

Entre los anfibios y reptiles, destaca la presencia de salamanguera común (*Tarentola mauritanica*), lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), culebra de esculapio (*Elaphe longissima*), sapo común (*Bufo bufo*) y rana común (*Rana perezi*).

## **Paisaje**

En este territorio tiene lugar una acusada compartimentación del relieve en atención a la red fluvial, que, en sentido norte-sur, delimita grandes valles de idéntica disposición que atraviesan diferentes unidades morfoestructurales. Cabe considerar cada valle como una unidad paisajística adaptada a los límites topográfico-visuales, como son el Valle de Fago y el valle del Veral. En estos valles destacan las fozes como enclaves de gran calidad, situados en la parte baja de los mismos.

### **Medio Humano**

En el entorno mediterráneo es estrecha la relación existente entre el ser humano y los sistemas ecológicos, dado que la conservación y mantenimiento de estos últimos es consecuencia del uso y aprovechamiento de los recursos ligados al medio natural.

Por este motivo es preciso pensar en el ser humano como un elemento interno de los ecosistemas, parte esencial de éstos para su generación y mantenimiento.

A continuación, se recogen los datos básicos del Paisaje Protegido:

Nombre: Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés.
Superficie total protegida: 2.440 ha
Superficie zona periférica de protección: 0 ha

### **5.2.3. Marco legal y figuras de protección**

A continuación, se relaciona la legislación en materia de conservación de la naturaleza de aplicación en el espacio natural.

#### **5.2.3.1 Marco legal**

- **Ámbito europeo:**
  - **Directiva 1992/43/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
  - **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.



- **Directiva 2009/147/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- **Ámbito estatal:**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
  - **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes (y modificaciones posteriores).
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Espacios Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Espacios Amenazadas.
  - **Real Decreto 416/2014**, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.
  - **Orden AAA/1771/2015**, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Espacios Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Espacios Amenazadas.
  - **Ley 33/2015**, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Ámbito autonómico:**
  - **Decreto 49/1995**, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Esppecies Amenazadas de Aragón (y modificaciones posteriores).
  - **Decreto 45/2003**, de 25 de febrero, por el que se establece un régimen de protección especial para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
  - **Ley 8/2004**, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
  - **Ley 12/2004**, de 20 de diciembre, de medias tributarias y administrativas.
  - **Decreto Legislativo 1/2017**, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.
  - **Ley 19/2006**, del 29 de diciembre, de medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - **Decreto 13/2007**, de 30 de enero, por el que se declara el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.

- **Ley 6/2014**, de 26 de junio, de modificación de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de ENP de Aragón, por la que se unifica en un solo documento las normas reguladoras de espacios protegidos coincidentes, así como sus mecanismos de planificación.
- **Decreto 188/2014**, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba del Plan de Protección del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.
- **Decreto 27/2015**, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.
- **Ley 1/2015**, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.
- **Decreto legislativo 1/2015**, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- **Orden de 17 de julio de 2015**, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.
- **Decreto 274/2015**, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

### 5.2.3.2 Figuras de protección

- **Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés.**
- **Lugar de Importancia Comunitaria LIC Sierra de los Valles, Aisa y Borau y LIC Foz de Biniés.**
- **Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA Salvatierra – Fozes de Fago y Biniés – Barranco del Infierno.**
- **Ámbito del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón.**
- **Montes de Utilidad Pública**

### 5.2.4 Estado de la planificación

Los instrumentos básicos de planificación y gestión del Paisaje Protegido son:

• **Plan de Protección del Paisaje Protegido:** se publicó en el año 2015 mediante el DECRETO 273/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón. Previo proceso de información pública en BOA.

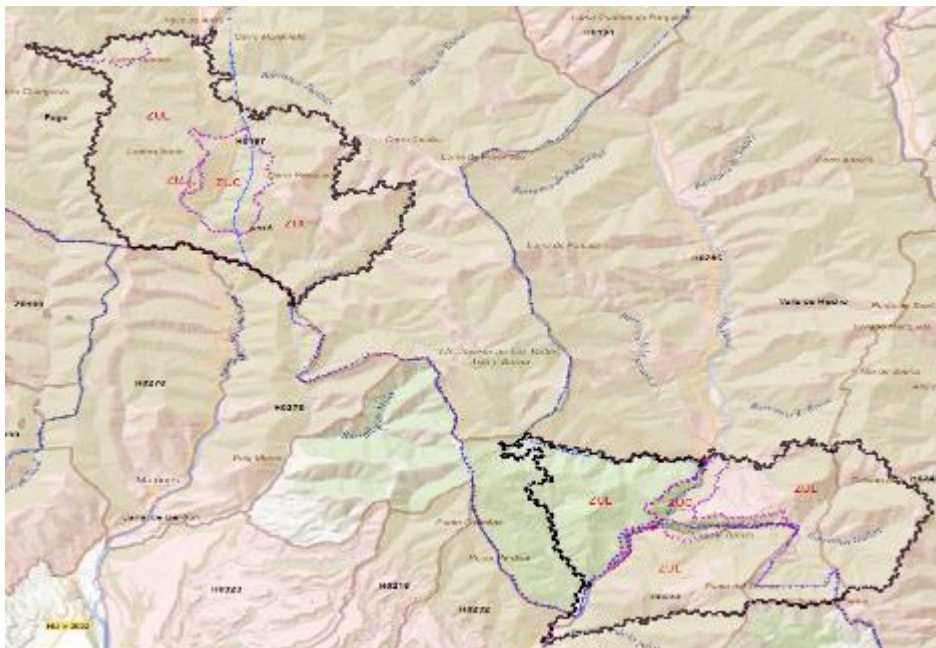


**DECRETO 273/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.21.º del Estatuto de Autonomía de Aragón es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la gestión de los espacios naturales protegidos incluyendo "la regulación y declaración de las figuras de protección, la delimitación, la planificación y la gestión de los mismos y de los hábitats protegidos situados en Aragón".

Asimismo, el artículo 71.22.º del Estatuto de Autonomía atribuye la competencia exclusiva de dictar "Normas adicionales de la legislación básica sobre protección del medio ambiente y del paisaje, que incluye la planificación de la prevención y eliminación de las distintas fuentes de contaminación, así como el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático." estableciendo, finalmente, el 75.3 del Estatuto de Autonomía como competencia compartida la "Protección del medio ambiente, que, en todo caso, incluye la regulación del sistema de intervención administrativa de los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de afectar al medio ambiente; la regulación de los recursos naturales, la flora y fauna y la biodiversidad, la prevención y corrección de la generación de los residuos, de la contaminación atmosférica, del suelo y del subsuelo, así como el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas".

### 5.2.5. Cartografía.



### 5.2.6 Recursos para la gestión

Tanto en lo que respecta a los recursos humanos como a los materiales y equipamientos, se emplean los mismos anteriormente descritos para el Parque Natural de los Valles Occidentales.

### 5.2.7 Actuaciones de gestión y resultados

Tanto el funcionamiento básico como la gestión preventiva y el control administrativo se llevan a cabo de forma idéntica a lo comentado para los Valles Occidentales y, en lo que respecta a la gestión proactiva, todas las actuaciones de conservación y uso público se llevan a cabo con las cuadrillas de mantenimiento del Parque Natural, empleando el Centro de Interpretación de dicho espacio natural, ubicado en Ansó, para las actividades de divulgación, educación ambiental y acogida de visitantes al Paisaje Protegido.

En lo relativo al desarrollo socioeconómico, las ayudas con fondos provenientes de los presupuestos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, según la ORDEN del 30 de octubre de 2.020, por la que se aprueba el gasto de las transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón del año 2020, quedaron como se indica en la siguiente tabla:

SUPERFICIE (HA)				
MUNICIPIO	ENP	ZPP	TOTAL	IMPORTE COMPENSACIÓN €
Canal de Berdún	403,00		403,00	5.000,00
Ansó (compensación contemplada igualmente en el PNVO)	17.396,00	2.202,00	19.598,00	73.653,13
Valle de Echo (compensación contemplada igualmente en el PNVO)	7.596,00	3.479,00	11.075,00	37.172,99
<b>Total</b>				<b>115.826,12 €</b>